

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente número 1693/2013	p. 473
Notificación resolución expediente número 1694/2013	p. 473
Notificación resolución expediente número 1754/2013	p. 473
Notificación resolución expediente número 1764/2013	p. 473
Notificación resolución expediente número 1802/2013	p. 474
Notificación resolución expediente número 1882/2013	p. 474
Notificación resolución expediente número 1916/2013	p. 474
Notificación resolución expediente número 1924/2013	p. 475
Notificación resolución expediente número 2338/2013	p. 475
Notificación resolución expediente número 2349/2013	p. 475
Notificación resolución expediente número 2357/2013	p. 475
Notificación resolución expediente número 2359/2013	p. 476
Notificación resolución expediente número 2366/2013	p. 476
Notificación resolución expediente número 2380/2013	p. 476
Notificación resolución expediente número 2381/2013	p. 477
Notificación resolución expediente número 2388/2013	p. 477

Notificación resolución expediente número 2424/2013
p. 477

Notificación resolución expediente número 2550/2013
p. 477

Notificación resolución expediente número 2568/2013
p. 478

Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Málaga

Anuncio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Málaga por el que se requiere el cumplimiento de obligaciones estadísticas
p. 478

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo referente al "Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba"
p. 478

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Resolución de la Presidencia de la Diputación de Córdoba, por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad de la Diputación Provincial de Córdoba
p. 479

Ayuntamiento de Baena

Resolución del Ayuntamiento de Baena por la que se notifica la incoación de expediente sobre eventual orden de ejecución por razón de seguridad, salubridad y ornato público en relación al inmueble situado en la calle San Juan número 21
p. 480

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba relativo a la delegación de competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública
p. 481

Ayuntamiento de Encinas Reales

Anuncio del Ayuntamiento de Encinas Reales sobre delegación en don José Manuel Arrabal Ramírez, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de firmar la "Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Encinas Reales, para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio"
p. 481

Ayuntamiento de Espiel

Presupuesto General del Ayuntamiento de Espiel 2014
p. 481

Ayuntamiento de Palenciana

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria 8/2013
p. 482

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria 9/2013
p. 483

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Modificación de la Ordenanza Municipal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba reguladora de la limpieza y vallado de solares
p. 483

Información pública modificación de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba reguladora del Precio Público por el Servicio de Piscina y otras Instalaciones Deportivas Municipales
p. 483

Ayuntamiento de Puente Genil

Notificación inicio expediente sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil
p. 484

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se publican las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local
p. 484

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba

Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2014
p. 491

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación para asistencia actos de conciliación o juicio en Procedimiento Despidos/ceses en general 993/2013
p. 492

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Información pública expediente para la declaración de la prescripción de las obligaciones reconocidas, correspondientes a los ejercicios 2002 a 2009
p. 492

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalme llato

Anuncio de la Comunidad Regantes del Pantano del Guadalme llato por el que se pone al cobro, en periodo voluntario, el Canon de Amortización de obras de modernización
p. 509

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 277/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1693/2013 a don Pedro Pérez Reyes, con NIF 80125985B, domiciliado en Calle Cerro Crespo, 7 Bj 3, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 278/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1694/2013 a don Pedro Pérez Reyes, con NIF 80125985B, domiciliado en Calle Cerro Crespo, 7 Bj 3, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 279/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1754/2013 a don Jaime Álvarez Campos, con NIF 77808577Z, domiciliado en Calle Virgen de Robledo, 5 1º C, 41011 Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 280/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1764/2013 a don Luis Maqueda Lucena, con NIF 26977158K, domiciliado en Calle Pañoleta, 2, 14930 Monturque (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como

las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 281/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1802/2013 a don Rafael Robles Llamas, con NIF 52350438T, domiciliado en Calle Rafael Alberti, 10, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 282/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1882/2013 a don David Jiménez Jiménez, con NIF 50611489N,

domiciliado en Calle Cerro Crespo, Fase 20 1 DR, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 283/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1916/2013 a don Ángel Díaz Bascón, con NIF 30956376D, domiciliado en Calle Castillo, 27 1 D, 14548 Montalbán de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 284/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1924/2013 a doña Laura Fernández Anadón, con NIF 30969150H, domiciliada en Plaza del Vizconde de Miranda, 3 2º A, 14002 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 285/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2338/2013 a Rovysa Compraro S.L., con NIF Entidad Jurídica B14845424, domiciliada en calle Ángel de Saavedra, 2 LC D, 14003 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 286/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2349/2013 a don José Daniel Liñán González, con NIF 31019392M, domiciliado en calle Duque y Flores, 3, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 287/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2357/2013 a don Antonio Valenzuela de la Iglesia, con NIF 30001288L, domiciliado en calle Alférez Fernández Pérez, 2, 14600 Montoro (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como

las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 288/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2359/2013 a don Beniamin Bobi Anghel, con NIE Y0144984Y, domiciliado en calle Sotillo, 51, 29530 Alameda (Málaga).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 289/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2366/2013 a don Moisés Jiménez Hierro, con NIF 50610423G,

domiciliado en calle Cervantes, 6 Bj Iz, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 290/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2380/2013 a don Iulian Alesancru Malacu, con NIE Y1922754Z, domiciliado en calle Duque de Rivas, 16, 14140 La Victoria (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 291/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2381/2013 a don Miguel Ángel Pineda Muñoz, con NIF 50606717R, domiciliado en calle Anjarón, 106, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 292/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2388/2013 a don Antonio Moreno Hernández, con NIF 30212274A, domiciliado en calle Huertas, 5, 14730 Posadas (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 293/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2424/2013 a don Francisco Solano Ruz Ponferrada, con NIF 26822387V, domiciliado en calle de la Constitución, 17 2 L, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 294/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2550/2013 a don Rafael Plantón Vilchez, con NIF 45945138Q, domiciliado en calle Virgen de Guía, 35, 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como

las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 295/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2568/2013 a don Abraham Veredas Reina, con NIF 30964336B, domiciliado en calle Santa Ana, 6 2º D, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Instituto Nacional de Estadística Delegación Provincial de Málaga

Núm. 300/2014

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar número 18, 3ª planta (29071-Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900.344.291 y 952.222.400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo:

Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos

Nombre/Razón social	Localidad	NIF	Periodo
Antonio Rivas Águila (Málaga Center Two)	Lucena (Córdoba)	34017180L	1ª quincena septiembre
Antonio Rivas Águila (Málaga Center Six)	Lucena (Córdoba)	34017180L	2ª quincena septiembre

En Málaga, a 10 de enero de 2014. El Delegado Provincial, Fdo. Antonio Damián Requena Segovia.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 308/2014

Convenio o Acuerdo: Consorcio de Turismo de Córdoba

Expediente: 14/01/0012/2014

Fecha: 10/01/2014

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código: 14002562012008

Visto el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, sobre ampliación de ultraactividad del "Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba", y de conformidad a lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presi-

denta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 15 de enero de 2014. El Delegado Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Asistentes:

Por Consorcio de Turismo de Córdoba: Don José Rafael Fernández Linares.

Por UGT: Doña Alicia Gámez Gómez.

Asesora: Doña Pilar Castro Ramos.

En Córdoba, siendo las ocho treinta horas del día 17 de diciembre de 2013, se reúnen las personas relacionadas, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Consorcio de Turismo de Córdoba, en la sede del Consorcio de Turismo de Córdoba.

Abierta la sesión, el Gerente del Consorcio informa a la parte social la conveniencia de que previamente a la aprobación del convenio colectivo, se elabore y apruebe por la instancia pertinente una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el Consorcio, siguiendo las indicaciones de la Intervención General del Ayuntamiento por informe de 23.06.2011. El Convenio Colectivo en sus apartados dedicados a la Clasificación Profesional haría remisión a dicha RPT.

Dado que la aprobación de la RPT debe seguir el procedimiento preceptivo, y que este requiere unos plazos de tiempo que en ningún caso se agotarían antes de final de este año, el gerente del Consorcio propone a la parte social una prórroga del plazo de Ultraactividad propuesto entre ambas partes el pasado julio, y la elevación de dicha prórroga hasta el 31 de marzo de 2014 al Consejo de Administración del Consorcio para su aprobación, lo que es aceptado por todos los presentes en la reunión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado.

Por Consorcio de Turismo de Córdoba: Don José Rafael Fernández Linares (Gerente)

Por UGT: Doña Alicia Gámez Gómez (Representante Sindical)

Asesora: Doña Pilar Castro Ramos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 525/2014

Por el presente se hace público Decreto de esta Presidencia, de 15 de enero del año en curso, que presenta el siguiente tenor literal:

“Decreto

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tiene por objeto, entre otros, garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

La citada Ley Orgánica y la normativa que la desarrolla establecen la obligación de incluir en el registro centralizado de la Agencia Española de Protección de Datos todos los ficheros de titularidad pública que contengan datos de carácter personal, así como proceder a regularizar las modificaciones y supresiones que afecten a tales ficheros.

El artículo 20 de la citada Ley Orgánica, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

A dichos efectos, esta Diputación Provincial inició en su momento, el procedimiento de inscripción de ficheros en el registro centralizado de la Agencia Española de Protección de Datos.

El 13 de junio de 2013, se solicitó la inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos de varios ficheros, entre los que se encontraba el fichero de Videovigilancia, recibiendo notificación de su inscripción definitiva el 2 de julio de 2013, mediante carta del Registro General de Protección de Datos.

Actualmente, la Diputación debe realizar una modificación en dichos datos ante la Agencia por la ampliación de los servicios de videovigilancia en 3 dependencias de la institución provincial.

Dichas dependencias son: el Área de Igualdad y Políticas Sociales, sito en calle Buen Pastor, número 12; Instituto Provincial de Bienestar Social, sito en calle Buen Pastor, número 20 (Calleja San Roque) y Casa-Almacén del Servicio de Carreteras, sito en Avda de Castro del Río, número 116 de Baena (Córdoba).

Por ello y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61.12.

He resuelto

Primero. Acordar la modificación del fichero de videovigilancia de titularidad pública de datos de carácter personal, en los siguientes términos:

Artículo 1.

Se modifica el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad de la Diputación Provincial de Córdoba, conforme al anexo I de la presente disposición y que deberá adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.

La Diputación Provincial de Córdoba como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en el mismo se utilizan para las finalidades que se describen.

Artículo 3.

Los afectados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Diputación Provincial de Córdoba, en la dirección: Plaza de Colón, 15.

Disposición final.

De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Segundo. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

1. FICHERO VIDEOVIGILANCIA

- Fichero que contiene datos de las imágenes grabadas por las cámaras de videovigilancia de los servicios de seguridad de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Usos previstos: Videovigilancia de instalaciones y accesos de los edificios de la Diputación Provincial de Córdoba, por motivos de seguridad de bienes y personas.

- Responsable del fichero y del tratamiento: Diputación Provincial de Córdoba. Servicio de Conservación y Mantenimiento.

- Ejercicio derechos: Registro General de la Diputación de Córdoba. Plaza de Colón, nº 15 de Córdoba.

- Colectivo afectado: Todas las personas que trabajen o se encuentren en los edificios de la Diputación Provincial Córdoba y demás usuarios de sus instalaciones.

- Cesiones de datos: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos Judiciales

- Datos identificativos: Imagen.

- Medidas de seguridad: Nivel Básico.

- Sistema de tratamiento: Modo automatizado.

1. FICHERO VIDEOVIGILANCIA

Responsable del fichero: Servicio de Conservación y Mantenimiento

Tipo de administración: Admón. y Organismos Públicos de Entidades Locales

Responsable del fichero y del tratamiento: Diputación Provincial de Córdoba

CIF: P-1400000 D

Dirección: Plaza de Colón, número 15

Código Postal - Población: 14071- Córdoba

Provincia - País: Córdoba - España

Teléfono: 957 211 100

Fax: 957 211 193

Correo Electrónico: vicepresidencia1@dipucordoba.es

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Registro General de Diputación de Córdoba

Dirección: Plaza de Colón, nº 15

Código Postal - Población: 14071- Córdoba

Provincia - País: Córdoba - España

Teléfono: 957 211 572

Fax: 957 211 290

Correo Electrónico: infodipu@dipucordoba.es

Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: Videovigilancia

Descripción de la finalidad: Preservar la seguridad de las personas edificios e instalaciones de diversos inmuebles de uso público de la Diputación de Córdoba.

Tipificación de la finalidad: Videovigilancia seguridad y control de acceso a edificios

Datos de carácter identificativo: imagen

Sistema de tratamiento: automatizado

Inmuebles con videovigilancia:

Palacio de la Merced

Plaza de Colón, número 15 - Córdoba.

Centro de Minusválidos Psíquicos

Finca "Porrillas Altas", s/n

Alcolea (Córdoba).

Finca "El Aguilarejo"

Carretera Autonómica A-431 (Córdoba-Palma del Río), Km 8 de Córdoba - Córdoba.

Colegios Provinciales

Avenida del Mediterráneo s/n-Córdoba.

Parque y Talleres

Calle Utrera, 2 - Córdoba.

Centro de Iniciativas de Cerro Muriano

Calle Colonia de Altura, s/n - Cerro Muriano (Córdoba)

Centro Distrito Sur Córdoba

Calle José Gervasio Artigas, s/n - Córdoba.

Área de Igualdad y Políticas Sociales

Calle Buen Pastor, 12

Instituto Provincial de Bienestar Social

Calle Buen Pastor, 20 (Calleja San Roque)

Casa Almacén del Servicio de Carreteras

Avenida de Castro del Río, nº 116. Baena (Córdoba)

Cesión o comunicación de datos:

Destinatarios: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos Judiciales

En Córdoba, a 24 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 274/2014

Con esta misma fecha el señor Delegado de Urbanismo ha dictado el siguiente:

Decreto

Por denuncia verbal de doña Lidia Aguilera Cruz se puso en conocimiento de esta Alcaldía el estado de abandono y aparente ruina del inmueble situado en la calle San Juan número 21 de esta localidad, colindante con su vivienda, que según los datos catastrales consultados es propiedad de don Javier Cubero Díaz, con referencia catastral 2638434UG8623N0001BD.

Por los Servicios Técnicos Municipales se gira visita de inspección al inmueble, encontrándose éste cerrado y deshabitado, emitiéndose informe técnico con fecha 14 de junio de 2013, (del cual se adjunta copia), en el que se comprueba la realidad de los hechos denunciados en el exterior del edificio, se describe el estado de abandono en el que se encuentra lo cual está provocando humedades en la vivienda colindante así como la valoración económica de las medidas a ejecutar para la eliminación de riesgo de desprendimientos a la vía pública.

Asimismo se le advierte de que en caso de incumplimiento por parte de la propiedad de adopción de las medidas indicadas, éstas se podrán realizar por ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento a su costa, ascendiendo la valoración de las obras a la cantidad de 826,16 euros.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía en el ejercicio de la competencia que le atribuyen los artículos 21.1.s) y 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 5.2.23 PGOU ha resuelto:

Primero: Iniciar expediente sobre eventual orden de ejecución

por razón de seguridad, salubridad y ornato público en relación al inmueble situado en la calle San Juan número 21 de esta localidad, propiedad de don Javier Cubero Díaz.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto el indicado expediente para que por plazo de diez días, al objeto de que en su condición de interesado en el mismo pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho, significándole que a los efectos indicados el expediente completo se encuentra a su disposición en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Propiedad del inmueble afectado, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente y dar traslado de la misma a la Policía Local.

En Baena, a 26 de junio de 2013. El Delegado de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992.

Baena, a 13 de enero de 2014. El Delegado de Urbanismo, P.D. Decreto Alcaldía 20/09/13, Fdo. José Andrés García Malagón.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 304/2014

Anuncio de delegación de competencias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 apartado 3.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Delegación de Competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato relativo al Servicio de Dinamización Infantil para el Departamento de Participación Ciudadana y Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, aprobada mediante Acuerdo número 7/14, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de enero de 2014, en turno de Urgencias, del tenor literal siguiente:

"Número 7/14. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de delegación de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, como órgano de contratación respecto a la adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, para la ejecución del contrato relativo al servicio de Dinamización Infantil para el Departamento de Participación Ciudadana y Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la adjudicación a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, comprendiendo todas las

necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato relativo al Servicio de Dinamización Infantil para el Departamento de Participación Ciudadana y Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de los previsto en el artículo 13, apartado 3.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Córdoba, a 16 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión y Comercio, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 303/2014

Don Juan Víctor Prieto Sánchez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 9 de enero de 2014, dictó el Decreto número 02/2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Habiendo tenido conocimiento de que el próximo lunes día 9 de enero de 2014, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación de Córdoba, se procederá a la firma de la "Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Encinas Reales, para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio", por la que se prorroga la vigencia de dicho convenio durante el ejercicio 2014, y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar en don José Manuel Arrabal Ramírez, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de firmar la referida Addenda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales, el próximo día 13 de enero de 2014.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 9 de enero de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 482/2014

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio

del 2014 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 248 de fecha 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 20.3 del Real Decreto 500/1990, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2014

Capítulos	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
INGRESOS				
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.085.500,00			1.085.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	30.700,00			30.700,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	160.312,00			160.312,00
4 TRANSFERENCIAS CTES	917.336,00	6,01	6,01	917.336,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	21.800,00	3.500,00		25.300,00
6 ENAJENACION INV.REALES	45.012,00			45.012,00
7 TRANSF. CAPITAL	134.252,00			134.252,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.394.912,00			2.394.912,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	90,00			90,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00			40.000,00
TOTAL FINANCIEROS	40.090,00			40.090,00
TOTAL	2.435.002,00	3.506,01	6,01	2.438.502,00

Capítulos	Ayuntamiento	Sedeca S.L.	Eliminaciones	Total
GASTOS				
1 GASTOS DE PERSONAL	868.145,00			868.145,00
2 COMPRA B. CTES Y SERV.	868.000,00	3.500,00		871.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	35.482,00			35.482,00
4 TRANSFERENCIAS CTES	78.000,00	6,01	6,01	78.000,00
6 INVERSIONES REALES	419.710,00			419.710,00
7 TRANSF. CAPITAL	46.036,00			46.036,00
TOTAL NO FINANCIEROS	2.315.373,00			2.315.373,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	24,00			24,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	76.312,00			76.312,00
TOTAL FINANCIEROS	76.336,00			76.336,00
TOTAL	2.391.709,00	3.506,01	6,01	2.395.209,00

RELACION PLANTILLA PERSONAL

A) Personal Funcionario: Destino, complemento, clasificación y número de plazas.

DESTINO Y COMPLEMENTO	CLASIFICACIÓN	PLAZAS
SECRETARIA-INTERVENCIÓN-26	A1/A2	1
ADMINISTRATIVO-22	C1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-18	C2	1
OFICIAL POLICÍA LOCAL-22	C1	1
POLICÍA LOCAL-22	C1	4
PORTERO-ORDENANZA-14	D1	1

El personal laboral en los términos del artículo 77 de la Ley 7/2007 se clasificará de conformidad con la legislación laboral:

B) Personal laboral a tiempo completo

DESTINO	CLASIFICACIÓN	NUMERO PLAZAS
CAPATAZ DE OBRAS	8	1
OFICIAL DE SEGUNDA	8	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1
PERSONAL BIBLIOTECA	7	1
INFORMACIÓN JUVENIL	7	1
SERVICIOS VARIOS	10	2
ARQUITECTO SUPERIOR	1	1
MONITOR DEPORTIVO	5	1

C) Personal Laboral Temporal

DESTINO	CLASIFICACIÓN	NUMERO PLAZAS
DIRECTOR E. INFANTIL	2	1

AUXILIAR E. INFANTIL	7	1
AUXILIAR AMBULATORIO	7	1
PERSONAL LIMPIEZA	10	4
SOCORRISTA PISCINA	7	2
TAQUILLA PISCINA	7	1
DINAMIZADOR GUADALINFO	7	1

Asignaciones a Miembros de la Corporación, Asistencia a Sesiones, Grupos Políticos:

Se mantienen todos los conceptos publicados en el BOP de la provincia número 158 de 18 de agosto de 2011 provenientes de los acuerdos plenarios de 23 de Junio y 28 de Julio de 2011:

-Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 € por sesión

-Por asistencia efectiva a sesiones Junta de Gobierno Local: 175 € por sesión

-Asistencia a Comisiones Informativas y Mesas Contratación: 50 €

-Dotación económica a Grupos Políticos:

Componente Fijo: 200,00 € POR Grupo y año.

Componente Variable: 100,00 € por Concejal y año.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.

-Indemnización Depositaria: 3.000 € anuales

Retribución Alcalde:

3.813,70 € brutos mensuales mas dos pagas extras adicionales a la mensualidad de 3.672,15 en junio y diciembre

Retribución cargos en régimen de dedicación parcial:

-Concejalía de Igualdad:

Dedicación mínima: 40 horas mensuales

Retribución mensual: 400,00 €

-Concejalía de Cultura:

Dedicación mínima: 36 horas mensuales

Retribución mensual: 300,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración o Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Espiel, a 21 de enero de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 432/2014

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el

plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2013 de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 8/2013, por transferencias de créditos entre distintas Áreas de Gasto, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP número 247, de 30 de diciembre de 2013.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Palenciana, a 21 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

Núm. 433/2014

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2013 de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 9/2013, por transferencias de créditos entre distintas Áreas de Gasto, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP número 247, de 30 de diciembre de 2013.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Palenciana, a 21 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 484/2014

No habiéndose producido reclamaciones a la aprobación inicial por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2013 de la Modificación del artículo 6 de la Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares de este municipio de Priego de Córdoba, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar en el BOP de Córdoba número 206 de fecha 29 de octubre de 2013, dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva, entrando en vigor la Modificación al día siguiente de esta publicación.

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

Artículo 6:

Al objeto de impedir el vertido de residuos en los solares, los propietarios deberán proceder al vallado de los mismos o, en su caso, a la reposición de la valla conforme a las siguientes características:

Para cualquier solar ubicado dentro del ámbito del Plan Especial y aquellos solares fuera del ámbito del Plan especial que tengan la calificación EEM

a) La valla se extenderá a todo lo largo de la línea de fachada o fachadas según el trazado de la alineación que se fije con tal finalidad.

b) La altura máxima será de 3 metros y la mínima de 1,80 metros. Cuando el desnivel de la calle haga esta altura insuficiente para evitar el vertido de residuos al solar, se podrá instalar una valla suplementaria de malla metálica de un metro de altura, sustentada por postes metálicos.

c) Deberá estar enlucida y ser opaca en toda su altura y los materiales empleados en su construcción serán de fábrica de obra (ladrillos, bloques,...) debiendo quedar garantizada su estabilidad mediante cimentación adecuada y su conservación en estado decoroso.

d) Deberá tener una puerta metálica de acceso, que habrá de ser opaca y de una anchura suficiente que permita el paso para la limpieza del solar.

e) La valla deberá tratarse con pintura a la cal en toda su extensión, salvo en los casos en que se determine por los servicios municipales por las características urbanísticas o ambientales de la zona.

f) Los solares y parcelas deberán estar vallados a lo largo de la alineación fijada por los planes urbanísticos.

Para solares ubicados fuera del ámbito del Plan Especial que no tengan la calificación EEM.

Se podrá realizar el vallado mediante malla metálica (tipo simple torsión o similar), sustentada por postes metálicos con las mismas dimensiones indicadas en los puntos anteriores, debiendo quedar garantizada su estabilidad mediante cimentación adecuada y su conservación en estado decoroso. Deberá tener una puerta de acceso, de una anchura suficiente que permita el paso para la limpieza del solar.

Otras Circunstancias

En caso de que existan solares o varios solares contiguos con la calificación EEM (siempre que estén situados fuera del ámbito del Plan Especial) cuya longitud en línea de fachada supere los 20 metros lineales, se podrá también realizar el vallado con las características indicadas para solares que no tengan la calificación EEM. En caso de solares con varias líneas de fachada a distintas calles no se consideran acumulables a efecto de este cómputo la suma de los metros lineales de las mismas salvo que se trate de solares con líneas de fachadas contiguas y/o situados en esquina en los que también se podrá realizar el vallado con las características indicadas para solares que no tengan la calificación EEM pero la suma de sus fachadas en esquina deberá superar los 30 ml.

Priego de Córdoba, a 20 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 496/2014

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 17 de enero de 2014, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora del Precio Público por el Servicio de Piscina y otras Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, a 23 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ángel Serrano Carrillo.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 302/2014

Anuncio (Notificación)

Teniendo conocimiento que:

Nombre.- NIE/DNI.

Manuel Avilés Álvarez; 30445833.

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Puente Genil, a 7 de enero 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 296/2014

Bases aprobadas por resolución de la alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2013, que han de regir el procedimiento selectivo por el sistema de turno libre y mediante el procedimiento de concurso-oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de la categoría de Oficial de la Escala Básica del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Villa del Río, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local

1. Objeto de la convocatoria

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de

trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de fecha 1037/2013 de 30/09/2013 del Alcalde-Presidente.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2013.

2. Legislación aplicable

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso .

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el per-

sonal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es

el previsto en el Anexo a la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.2.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.2.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del Concurso-Oposición

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el

correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, o en su caso, alumnos, para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente,

que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas o los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos

Contra las presentes Bases podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de Recurso de Reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO

V.A.1. Titulaciones académicas:

-V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

-V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

-V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

-V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones

necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas B.1, B.4 y B.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas B.2 y B.3.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, de 40 a 44 años y de 45 a 49 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 49 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 45 a 49 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS

B.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

		GRUPOS DE EDAD					
		18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
HOMBRES		8 segundos y 50 centésimas	8 segundos y 90 centésimas	9 segundos y 30 centésimas	9 segundos y 70 centésimas	10 segundos y 10 centésimas	10 segundos y 50 centésimas
MUJERES		9 segundos y 50 centésimas	10 segundos	10 segundos y 50 centésimas	11 segundos	11 segundos y 50 centésimas	12 segundos

B.2. Prueba de potencia de tren superior: Lanzamiento de balón medicinal de 5 kilogramos para los hombres y de 3 kilogramos para las mujeres.

mos para las mujeres.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. El aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
H O M - B R E S	5,30	5,00	4,75	4,50	4,25	4,00
MUJERES	5,25	4,75	4,25	3,75	3,25	2,75

B.3. Prueba de potencia de tren inferior: Salto horizontal con pies juntos.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal.

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de un metro de larga y 5 centímetros de ancha, que será paralela a la zona de salto.

Desde la posición inicial, sin pisar la línea de salto, con los dos pies completamente apoyados en el suelo y los talones juntos, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia delante para caer en la zona de salto.

El salto debe realizarse con un solo impulso.

La medición se realizará desde el borde de la línea más alejada de la zona de salto, hasta la huella más próxima a dicha línea, que deje cualquier parte del cuerpo del aspirante.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
H O M - B R E S	2,00	1,90	1,80	1,70	1,60	1,50
MUJERES	1,70	1,56	1,42	1,28	1,14	1,00

B.4. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD					
	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49
HOMBRES	4 minutos y 5 segundos	4 minutos y 15 segundos	4 minutos y 25 segundos	4 minutos y 35 segundos	4 minutos y 45 segundos	4 minutos y 55 segundos
MUJERES	4 minutos y 35 segundos	4 minutos y 50 segundos	5 minutos y 5 segundos	5 minutos y 20 segundos	5 minutos y 35 segundos	5 minutos y 50 segundos

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.
Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
2. Obesidad - Delgadez.
Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.
En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.
 - 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
 - 3.2. Desprendimiento de retina.
 - 3.3. Patología retiniana degenerativa.
 - 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 - 3.5. Discromatopsias.
 - 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
4. Oído y audición.

- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.
 - 5.1. Cirrosis hepática.
 - 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
 - 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
 - 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.
 - 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.
 - 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
 - 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.
 - 7.1. Asma bronquial.
 - 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 - 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.
 - 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
 - 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
10. Sistema nervioso.
 - 10.1. Epilepsia.
 - 10.2. Migraña.
 - 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
11. Trastornos psiquiátricos.
 - 11.1. Depresión.
 - 11.2. Trastornos de la personalidad.
 - 11.3. Psicosis.
 - 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 - 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
12. Aparato endocrino.
 - 12.1. Diabetes.
 - 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
 - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 - 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO IV TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores

de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
14. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.
15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
16. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
17. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
18. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
19. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
20. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
21. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
22. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
23. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
24. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
25. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
26. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

27. Delitos contra la Administración Pública.
28. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
29. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
30. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
31. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas
32. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
33. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
34. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
35. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
36. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
37. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
38. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
39. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
40. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
41. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
42. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
43. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
44. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
45. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
46. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
47. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
48. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.
49. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

50. Deontología policial. Normas que la establecen.
En Villa del Río, a 10 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 483/2014

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 246 de fecha 31 de diciembre de 2013, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2014, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

En Posadas, a 21 de enero de 2014. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL	94.457,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.680,09 €
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.600,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
TOTAL GASTOS		111.037,09 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.436,08 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	601,01 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL INGRESOS		111.037,09 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2014

Personal Laboral:

- Personal Laboral Fijo
Puesto / Plaza.- Nº.- Vac.- Gr.-
Técnico de Administración; 1; 0; B.
Titulación acceso: Técnico Superior en Administración y Finanzas.
- Personal Laboral Indefinido
Personal Programas
Puesto / Plaza.- Nº.- Gr.-
Técnico de Medio Ambiente; 1; A1.

Asistencia Miembros Mancomunidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados: asistencias al Pleno, Comisión de Gobierno y Comisión Informativa 542 € por cada sesión.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 429/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 993/2013, se ha acordado citar a Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de marzo de 2014, a las 11,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la

demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., y a su Representante Legal, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de enero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 310/2014

Instruyéndose en este Organismo expediente para la declaración de la prescripción de las obligaciones reconocidas, correspondientes a los ejercicios 2002 a 2009, se convoca trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición será de quince (15) días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 15 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

AÑO 2002					
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	OP. CONTABLE (APLICACIÓN)	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	IMPORTE
G14207872	ASOCIACIÓN CULTURAL GETSEMANÍ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. BA/AE-3/02	32002000222 (CNP 20150)	02/08/2007	32,17
				SUBTOTAL:	32,17 €

AÑO 2003					
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	OP. CONTABLE (APLICACIÓN)	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	IMPORTE
P1400000D	EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	LIQUIDACIÓN Nº 30005	22003001757 (9320 22602)	16/06/2003	201,60
33972607C	LUIS JOSÉ MORENO CAMACHO	FRA.Nº 671- SERIE F (F. 07/03/2003)	22003000950 (9320 22604)	02/08/2007	4,19
75608903Z	AURORA CASADO CONTRERAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. LIQ.Nº 9110917159 Y 9110924458	32003001875 (CNP 20150)	02/08/2007	2,57
30402104Z	JOSÉ MANUEL CARRILLO GONZÁLEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 4917	32003004602 (CNP 20150)	02/08/2007	33,60
				SUBTOTAL:	241,96 €

AÑO 2004					
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	OP. CONTABLE (APLICACIÓN)	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	IMPORTE
30741267L	PEDRO MORALES CANTOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 491 (EXP.EJEC. 164360)	32004000478 (CNP 20150)	10/03/2005	40,11
			32004000479 (CNP 20150)	10/03/2005	6,47
			32004000491 (CNP 20150)	10/03/2005	182,47
				SUBTOTAL:	229,05 €

AÑO 2006					
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	OP. CONTABLE (APLICACIÓN)	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	IMPORTE
29992148X	RAFAEL GARCÍA MORENO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 551265	42006267015 (11300)	11/12/2006	58,42
			12006002255 (39909)	11/12/2006	2,21
29970070N	FRANCISCO PATO RUIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 517186	42006267016 (11300)	11/12/2006	64,17
34016047J	JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CRESPO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555268	42006267017 (11300)	11/12/2006	187,06
B14384127	INICIATIVAS URBANÍSTICAS MENCANAS, S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 522249	42006267018 (11300)	11/12/2006	59,33
30751151J	VICTORIANO GUTIÉRREZ GÁMIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 498793	42006267019 (11300)	11/12/2006	97,59
30438169S	MANUEL ROMERO GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 535345	42006267020 (11300)	11/12/2006	298,20
			12006002256 (39909)	11/12/2006	1,19
30744562W	ÁGUEDO PALOS CHIA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554865	42006267021 (11300)	11/12/2006	152,86
30101062L	PEDRO SERRANO MOLINERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 533218	42006267022 (11300)	11/12/2006	35,01
75632086J	RAFAEL PAREJA RUEDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 508933	12006002266 (39909)	13/12/2006	2,01
			42006267074 (11300)	13/12/2006	71,74
30751702N	JUAN FERNÁNDEZ LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 472307	12006002267 (39909)	13/12/2006	2,43
			42006267075 (11300)	13/12/2006	619,53
02518103V	JOSÉ MARÍA DE PABLOS O'MULLONY	FRA.Nº 977 - SERIE A (F. 18/04/2006)	22006001556 (9320 22604)	02/08/2007	3,49
05133561F	JUAN JOSÉ PRETEL SERRANO	FRA.Nº 59 - SERIE B (F. 16/05/2006)	22006002457 (9320 22604)	02/08/2007	3,49
52340399N	TOMÁS URBANO PERÁLVAREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 506589	22006002613 (9320 35200)	02/08/2007	6,37
F14696769	ESTRUCTURAS METÁLICAS BENAVENTE, S.C.A.	FRA.Nº 015/06 (F. 13/05/2006)	22006002212 (9320 21400)	26/11/2008	126,32
				SUBTOTAL:	1.791,42 €

AÑO 2007					
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	OP. CONTABLE (APLICACIÓN)	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	IMPORTE
30928679G	ANTONIO AGUILERA BERMÚDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548641	42007000928 (11300)	23/02/2007	286,07
			12007000978 (39909)	07/05/2007	0,74
75641919W	ANTONIO GARCÍA CARRASCO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 497212	42007000930 (11300)	23/02/2007	325,49
79234314G	ANTONIO QUIRÓS SERVÍAN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 535413	42007000931 (11300)	23/02/2007	87,26
30752474W	ANTONIO SÁNCHEZ DORADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 464498	42007000932 (11300)	23/02/2007	58,04
29916493W	FRANCISCO ARROYO CARMONA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 524326	42007000933 (11300)	23/02/2007	328,13
30405484J	TEODORO MONTILLA ESTRADA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 526769	42007000934 (11300)	23/02/2007	89,49

48867374X	JUAN PADILLA MÁRQUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 468845	42007000935 (11300)	23/02/2007	15,56
30183516H	JUAN ANTONIO CHÁVEZ AGREDANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556640	42007000936 (11300)	23/02/2007	67,93
30112483D	Mª DEL CARMEN CABRERA CALERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 610195	32007000482 (CNP 20899)	26/02/2007	79,29
24265069T	NATALIA CARMONA JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 571984	32007000483 (CNP 20899)	26/02/2007	0,07
52566361E	ROSA Mª RUGER GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 562969	32007000484 (CNP 20899) 22007000368 (9320 35200)	26/02/2007 26/02/2007	3,40 1,25
41438974N	MANUEL GUERRERO DOMÍNGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 450058	42007045811 (11300)	08/03/2007	241,22
30040813F	ANTONIO GARCÍA BUENAFUENTE	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 550626	32007000878 (CNP 20899) 22007000609 (9320 35200)	19/03/2007 19/03/2007	237,09 17,07
X2983877H	ABDELOUAHED LAKINI	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 577148	32007000879 (CNP 20899) 22007000610 (9320 35200)	19/03/2007 19/03/2007	10,00 0,55
50605277X	RAÚL ORTUÑO RAMOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 577127	32007000881 (CNP 20899) 22007000612 (9320 35200)	19/03/2007 19/03/2007	40,37 2,22
30967573M	RAQUEL SÁNCHEZ PARRA	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 615971	32007000882 (CNP 20899) 22007000608 (9320 35200)	19/03/2007 19/03/2007	46,86 1,54
51326541V	ARTURO LÓPEZ GUTIÉRREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 509276	22007000613 (9320 35200)	19/03/2007	6,44
30977622A	ENRIQUE MORENO JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 736488	42007069977 (11500)	02/04/2007	27,75
25283571	JUAN MANUEL VÍLCHEZ TORRES	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 576726	32007001117 (CNP 20899) 22007000980 (9320 35200)	16/04/2007 16/04/2007	57,18 9,67
01573252Y	ISABEL MEJÍAS JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 753457	32007001153 (CNP 20150)	19/04/2007	19,11
E14557433	LOS BARRILES, C.B.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 616638	32007001154 (CNP 20150)	19/04/2007	194,01
34000929Y	VICTORIANO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 606537	32007001353 (CNP 20899)	16/05/2007	17,25
75675818E	ANTONIO LUNA TENLLADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. Nº 752312	32007001354 (CNP 20899)	16/05/2007	2,68
75580279W	EUGENIA HILINGER GONZÁLEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556495	12007001217 (39909)	13/06/2007	4,88
A14225429	MOLIPA, S.A.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 526727; EXP. 526735;	42007121004 (11300) 42007121005 (11300)	13/06/2007 13/06/2007	348,53 1.053,77
30751383S	ANTONIO HINOJOSA CORTÉS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 522148	42007121007 (11300)	13/06/2007	186,10
30933242J	ALFONSO SERRANO GÓMEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 497152	42007121008 (11300)	13/06/2007	48,91
80139831B	MANUEL CORTÉS FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 540968	12007001189 (39909)	13/06/2007	1,16
75633287H	FRANCISCA CAZALLA SÁNCHEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 569619	42007121011 (11300)	13/06/2007	65,73
75619970H	DOLORES LEÓN RUIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 573010	42007121012 (11300)	13/06/2007	444,17
75644555Q	ÁNGELES MÉNDEZ GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 5616477	42007121013 (11300)	13/06/2007	36,71
30451033E	RAFAEL MENDOZA PADILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 530694	42007121014 (11300)	13/06/2007	7,23
29968431Y	FRANCISCO ORTIZ MOLINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 458656	42007121015 (11300)	13/06/2007	437,53
29968820G	JUAN TAPIAS TORRALBO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 527609	42007121016 (11300) 12007001191 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	22,96 2,37
29968307C	RAFAEL TEMPRADO GALÁN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548675	42007121017 (11300)	13/06/2007	363,81
30414286Y	FRANCISCO CÓRDOBA REINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 581699	42007121018 (11300)	13/06/2007	1,38
30926349C	JOSÉ APARICIO CAMPAÑA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 583360	42007121021 (11300)	13/06/2007	171,59
30926456N	FRANCISCO CASTILLO SÁNCHEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 583154	42007121022 (11300)	13/06/2007	75,71
30422961X	Mª PAULINA CÓRDOBA CASTILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 527942	42007121023 (11300)	13/06/2007	21,85
75619175M	FRANCISCO COCA MUDARRA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555421	42007121024 (11300)	13/06/2007	355,86
30439634P	ANTONIO NIETO JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548883	42007121025 (11300)	13/06/2007	84,12
30073146W	JOSÉ LUIS RODA JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 549016	42007121026 (11300) 12007001194 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	104,45 2,44
30160021Y	HILARIO GARCÍA SÁNCHEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 502537	42007121027 (11300)	13/06/2007	223,09
27617138A	JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ROLDÁN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 328875	42007121030 (11300)	13/06/2007	1,66
30899776N	CARMEN OCAÑA CAÑADILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 447008	42007121031 (11300)	13/06/2007	71,80
75698746L	JUAN ANTONIO LÓPEZ CARRASCO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 552740	42007121032 (11300)	13/06/2007	16,65
30140914N	INÉS PULIDO SANTOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555315	42007121033 (11300)	13/06/2007	924,09
30534131K	Mª JOSÉ CABALLERO CABRERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555530	42007121034 (11300)	13/06/2007	139,34
75629175T	ROSARIO AGUILERA LARA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557765	42007121035 (11300)	13/06/2007	232,42
79218347E	ROSARIO ARTACHO FUENTES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 534840	42007121037 (11300)	13/06/2007	94,47
34027877K	MANUEL JESÚS ARTACHO POLINARIO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 517083	42007121038 (11300)	13/06/2007	44,91
G14239206	FAMILIA RUIZ VELASCO, S.C.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 517090	42007121039 (11300)	13/06/2007	38,53
29970180F	JUAN LEIVA LARA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 517162	42007121040 (11300)	13/06/2007	62,44
34011283X	JOSÉ LUCENA NIETO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555396	42007121041 (11300)	13/06/2007	72,62
34029546B	ANTONIO ORTIZ PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 517082	42007121042 (11300)	13/06/2007	29,42

29970106W	FRANCISCO PACHECO VELASCO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557289	42007121043 (11300)	13/06/2007	193,55
29970562K	GRACIA PEDROSA DE LA TORRE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556591	42007121044 (11300)	13/06/2007	177,16
29970111F	JULIÁN PÉREZ RUIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556582	42007121045 (11300)	13/06/2007	118,76
80123608A	PEDRO PINO MORENO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 534870	42007121046 (11300)	13/06/2007	59,78
30915892M	JUAN PLASENCIA MARTÍN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556571	42007121047 (11300)	13/06/2007	95,93
40726049H	ANTONIO VELASCO PINO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 558029: EXP. 558043:	42007121048 (11300) 12007001197 (39909) 42007121049 (11300) 12007001198 (39909)	13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007	16,37 1,23 16,37 1,22
29963713A	FRANCISCO CANTARERO MORENO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 502548	42007121050 (11300)	13/06/2007	12,02
29873136T	RAFAEL LABRADOR JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 516372	42007121051 (11300)	13/06/2007	79,98
30451193K	RAMÓN MARTÍNEZ IGLESIAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548894	42007121052 (11300)	13/06/2007	49,08
30820095*	FRANCISCA NIEVAS DORADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 601163	42007121053 (11300)	13/06/2007	3,34
75613246X	BARTOLOMÉ SOSA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 502555	42007121054 (11300) 12007001199 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	142,84 4,18
75679291E	MANUEL CAÑADAS JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 577384	42007121055 (11300)	13/06/2007	334,79
30756755M	ANTONIO CASTRO ARROYO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 578127	42007121056 (11300) 12007001201 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	79,43 2,34
75640111B	FRANCISCO DURÁN CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 577431	42007121057 (11300)	13/06/2007	101,72
30938871F	RAMÓN REY PADILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 577596	42007121058 (11300)	13/06/2007	180,23
30816650P	MANUEL RUEDA URBANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 527461	42007121059 (11300)	13/06/2007	534,35
29895100E	DOMINGO AMO MOYANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 495982	42007121060 (11300)	13/06/2007	96,61
29962158N	ANA Mª BAREA SERRANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 560297	42007121061 (11300)	13/06/2007	46,86
29894744B	JOSÉ BLANCA MARÍN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 549029	42007121062 (11300)	13/06/2007	25,86
29961099B	CONCEPCIÓN BORREGO CAPILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 455433	42007121063 (11300)	13/06/2007	189,47
29895009T	CARMEN BORREGO QUERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548660	42007121064 (11300)	13/06/2007	68,39
37680623E	ARACELI CARRILLO GIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 498023	42007121065 (11300)	13/06/2007	63,06
29895284E	VICTORIA DELGADO BAREA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 496649	42007121066 (11300)	13/06/2007	148,74
29961663T	FRANCISCO GARCÍA ÁVILA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 495999	42007121067 (11300)	13/06/2007	131,98
29961836N	MANUEL GONZÁLEZ PASTOR	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548866	42007121068 (11300) 12007001202 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	98,40 2,41
29895634G	RAFAELA GUTIÉRREZ MORENO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548632	42007121069 (11300)	13/06/2007	266,46
30508158S	MARÍA LEÓN BUENOSVINOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 498024	42007121070 (11300)	13/06/2007	66,24
17977450Y	RAMÓN MARTÍN GUARDINGO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 496678	42007121071 (11300)	13/06/2007	299,03
30465893R	ALFONSO FRANCISCO MORENA DÍAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 495407	42007121072 (11300) 12007001203 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	9,91 0,61
29895271D	ANTONIO PAREJA OSUNA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 496737	42007121074 (11300)	13/06/2007	513,95
29894977Z	ANA PELÁEZ CASTILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 518578	42007121075 (11300)	13/06/2007	328,80
29896003M	JUSTO PÉREZ GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 496607	42007121076 (11300)	13/06/2007	71,76
29894568L	MANUEL PÉREZ LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 496625	42007121077 (11300)	13/06/2007	160,46
29895899Q	MIGUEL PINOS MORENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 518569	42007121078 (11300)	13/06/2007	85,68
75614413G	RAFAEL RAMÍREZ MELLADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 456860	42007121079 (11300)	13/06/2007	53,46
29961696X	ANTONIO ROJAS MOYANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548658	42007121080 (11300)	13/06/2007	45,00
30902308Z	ANTONIO VÍLCHEZ GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 495978	42007121081 (11300)	13/06/2007	109,74
30911467L	JAIME CAMACHO DELGADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 519191	42007121082 (11300)	13/06/2007	258,68
30946084K	RAFAELA BORRUECOS DOVAO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 450647	42007121083 (11300)	13/06/2007	37,06
75582762R	ALFONSO CUESTA CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 450325	42007121084 (11300) 12007001204 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	46,37 4,25
30492574W	ANTONIA DOVAO MOHEDANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 468530	42007121085 (11300)	13/06/2007	41,69
27608129X	ANTONIO LAREDO AGUILERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 474215: EXP. 474228:	42007121086 (11300) 42007121087 (11300) 12007001205 (39909)	13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007	65,25 710,78 1,05
E14488753	LAS DUEÑAS, C.B.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 585652	42007121088 (11300)	13/06/2007	199,00
30041150E	JOSÉ MEDINA BARRIOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 468544	42007121089 (11300) 12007001206 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	446,74 2,16
B14515019	EURO COMERCIAL VILLATORO, S.L.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 544579	42007121091 (11300) 12007001208 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	59,97 2,10
30393843X	JOSÉ MARÍA NAVAJAS NAVAJAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 517597: EXP. 517683:	42007121092 (11300) 12007001209 (39909) 42007121093 (11300)	13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007	15,38 0,48 17,69

			12007001210 (39909)	13/06/2007	0,48
30749488Y	ANTONIO BORRALLO BORRALLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548530	42007121094 (11300)	13/06/2007	118,98
30062760N	MANUEL LORENZO CANTERO CABALLERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 485122	42007121095 (11300)	13/06/2007	7,24
A14049993	CONSTRUCCIONES GÓMEZ TAPIA, S.A.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548708	42007121096 (11300)	13/06/2007	32,64
29942480E	MANUEL MONTES MORENO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 569955	42007121097 (11300)	13/06/2007	171,00
B1454320I	NUEVA CONFITERÍA SEGURA, S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 544686	42007121098 (11300)	13/06/2007	49,27
30748853S	HILARIO ORTIZ MUÑOZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 462007	42007121099 (11300)	13/06/2007	75,87
30063418A	ANTONIO POLO BAENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 577276	42007121100 (11300)	13/06/2007	58,29
30158556J	ISABEL CONTRERAS GONZÁLEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 568110	42007121101 (11300)	13/06/2007	35,14
30157376Y	JULIÁN MORENO MADUEÑO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 485805	42007121102 (11300)	13/06/2007	426,80
52352244N	JUAN JESÚS ARIZA ARJONA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 548672	42007121103 (11300) 12007001211 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	175,86 1,19
30476460B	MANUEL BONILLA CALA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 570829	42007121104 (11300)	13/06/2007	90,23
30776461T	MIGUEL CRESPO LUNA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557366	42007121105 (11300)	13/06/2007	53,93
30776303A	ALFONSO GALÁN RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 485383	42007121106 (11300)	13/06/2007	625,32
30720864V	JOSÉ GARCÍA JAÉN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556749	42007121107 (11300)	13/06/2007	525,35
30725165V	ANDRÉS MARÍN MURES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557369	42007121108 (11300)	13/06/2007	164,94
30054967Q	PEDRO ÁNGEL MARÍN RAYA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 589445	42007121109 (11300)	13/06/2007	4,82
30725884T	FRANCISCO MORENO BAENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555274	42007121110 (11300)	13/06/2007	63,06
29805166H	Mª ROSARIO ORTEGA RIDER	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 459448	42007121111 (11300) 12007001212 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	23,58 6,55
30724427S	ANA TOLEDANO UCEDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555632	42007121112 (11300)	13/06/2007	257,48
B14469274	CALIFATO SERVICIOS E INSTALACIONES, S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 551786	42007121114 (11300) 12007001213 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	139,53 2,33
8290560A	MANUEL CARRIZOSA MERINO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 552829	42007121115 (11300)	13/06/2007	218,15
30119848Z	FILOMENA CUADRADO AGREDANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556624	42007121116 (11300) 12007001214 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	176,95 1,16
30123231Q	ANTONIO GALA CABRERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 558076	42007121117 (11300)	13/06/2007	220,73
75708482A	MARÍA PILAR GALA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 522558	42007121118 (11300)	13/06/2007	34,89
30123245F	MANUELA GÓMEZ ALCALDE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556716	42007121119 (11300)	13/06/2007	33,00
30122743B	JOAQUÍN JURADO ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 552790	42007121121 (11300)	13/06/2007	47,34
30094435Q	IGNACIO MADRID MÁRQUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555248	42007121122 (11300)	13/06/2007	301,60
30094697W	NARCISO MARTÍN NAVARRETE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 596129	42007121123 (11300) 12007001215 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	204,60 2,34
30147417Y	JOSÉ ORTEGA CUADRADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554502	42007121124 (11300)	13/06/2007	81,57
30097380V	VICTORIANO PÉREZ JURADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 552761	42007121125 (11300)	13/06/2007	44,45
30042691E	ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 517520	42007121126 (11300)	13/06/2007	419,00
30118763X	FIDOLO SÁNCHEZ CANSECO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555182	42007121127 (11300)	13/06/2007	183,46
30097043W	MANUEL VIERA REGAÑO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 558072	42007121128 (11300)	13/06/2007	89,46
30068997Q	INÉS AMELIA HENS GALÁN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 530992; EXP. 530986;	42007121130 (11300) 12007001216 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	437,02 3,82
75668008D	JUAN MORENO DÍAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556540	42007121132 (11300) 12007001218 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	27,28 2,35
30770855Y	JOSÉ GÓMEZ ARCOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 561720	42007121135 (11300)	13/06/2007	339,09
34014222M	JESÚS GÓMEZ CRUZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557944	42007121136 (11300)	13/06/2007	7,99
A1452255I	HINOJOSA Y GARCÍA, S.A.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557823	42007121137 (11300) 12007001219 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	1,90 2,34
24065789S	FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557915	42007121138 (11300)	13/06/2007	0,68
30707690E	FÉLIX MORENO MUÑOZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 520636	42007121139 (11300)	13/06/2007	474,42
34017411C	MANUEL MUÑOZ LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557934	42007121140 (11300) 12007001220 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	1,79 1,16
34027554C	PEDRO SABAN ALCÁNTARA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557905	42007121141 (11300)	13/06/2007	0,43
G1456654I	JUNTA DE COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL PG PQ AURI	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 523029	42007121142 (11300) 12007001221 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	36,20 0,17
30920982N	FRANCISCO RODRÍGUEZ CANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 571428	42007121144 (11300)	13/06/2007	345,76
80145222C	JOSÉ ANTONIO SEVILLANO LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 606308	42007121145 (11300)	13/06/2007	71,88
30759001C	ÁNGEL DELGADO ESPEJO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 537610	42007121146 (11300)	13/06/2007	236,20
75669685F	CONCEPCIÓN LÓPEZ REY	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 570955	42007121147 (11300)	13/06/2007	159,82

30779838L	ANTONIO RAMBLA RAIGÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 537327	42007121148 (11300) 12007001222 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	168,17 0,41
24286047W	ANA Mª ONIEVA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 572898	42007121149 (11300)	13/06/2007	158,00
30011490D	Mª JOSEFA RUIZ PALMA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 538210	42007121150 (11300)	13/06/2007	0,75
30751679N	MANUEL AGUILERA CORTEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500628	42007121151 (11300) 12007001223 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	249,12 2,41
38527940L	MIGUEL ALCALÁ BARRANCO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 572227	42007121152 (11300) 12007001224 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	72,17 0,58
34015680Z	ÁLVARO ARROYO FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 493222	42007121153 (11300)	13/06/2007	4,00
75670854A	FRANCISCO BERGILLOS JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500681	42007121154 (11300)	13/06/2007	177,64
80751917K	JOSEFA CARMONA CARRILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 535406	42007121155 (11300)	13/06/2007	69,36
30752280S	ÁNGELES CARMONA LLAMAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500608	42007121156 (11300)	13/06/2007	188,05
80127661P	FELIPE CEJAS LEIVA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 588662	42007121157 (11300)	13/06/2007	0,89
30750883K	JUAN FERNÁNDEZ AGRAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500872	42007121158 (11300) 12007001225 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	403,09 0,43
30750833V	ANTONIO FERNÁNDEZ CARMONA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 523273	42007121159 (11300)	13/06/2007	42,33
30750879V	PILAR FERNÁNDEZ VELASCO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 588368	42007121160 (11300)	13/06/2007	113,63
30769239T	ANTONIO MARÍN CAMPILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500906	42007121162 (11300)	13/06/2007	290,66
30751096G	ANTONIO MARTOS GUTIÉRREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 498798	42007121163 (11300) 12007001227 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	148,02 2,06
30719727F	JOSÉ MOLERO LOPERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 499487	42007121164 (11300) 12007001228 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	41,71 2,16
30752014W	JOSEFA MUÑOZ AGRAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 464473	42007121165 (11300)	13/06/2007	27,83
30751328Y	JOSÉ MURIEL JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 588608	42007121166 (11300) 12007001229 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	2,04 2,34
30750805N	FRANCISCO OJEDA CORPAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500603	42007121167 (11300) 12007001230 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	5,61 2,01
30751610N	JUAN JOSÉ RAMÍREZ DÍAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500986	42007121168 (11300)	13/06/2007	167,53
29995958W	AURELIO RUIZ CORTES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 522151	42007121169 (11300)	13/06/2007	36,85
75586796X	ANTONIO SÁNCHEZ MOLERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 499789	42007121170 (11300)	13/06/2007	38,19
34028443N	AGUSTÍN SÁNCHEZ VILLALOBOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 464200	42007121171 (11300)	13/06/2007	3,23
52340612H	FERNANDO GÓMEZ LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 590201	42007121172 (11300)	13/06/2007	91,94
30454564B	CLARA HERNÁNDEZ ARANDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 589668	42007121173 (11300)	13/06/2007	23,23
30450281Y	JOSÉ LUQUE MOLINERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 599804	42007121174 (11300)	13/06/2007	4,78
75648071J	Mª DOLORES MAILLO LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 590336	42007121175 (11300)	13/06/2007	11,07
30731207X	ANTONIO POLO RAMÍREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 589116: EXP. 589120:	42007121176 (11300) 42007121177 (11300) 12007001231 (39909)	13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007	81,24 46,53 2,33
29837860Y	NICOLASA MARTOS FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554266	42007121178 (11300)	13/06/2007	212,06
75660322M	ANTONIO LÓPEZ ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 561891	42007121180 (11300)	13/06/2007	11,98
30521998D	FRANCISCO MIRANDA CANALEJO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 545479	42007121182 (11300) 12007001232 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	6,66 2,42
29883824Q	JUAN NAVARRO LARA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 485831	42007121183 (11300)	13/06/2007	355,32
80143054Z	JUAN CARLOS ESQUINAS GARCÉS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 543171	42007121184 (11300)	13/06/2007	32,84
29946520Z	JOSÉ LOSADA CARRILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 543251	42007121185 (11300)	13/06/2007	89,35
29942811P	ENRIQUE ROSSI LLAMAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 590586	42007121186 (11300)	13/06/2007	365,01
5358064F	MANUEL RUIZ BARRANCO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554439	42007121187 (11300)	13/06/2007	199,66
29855006V	ALFONSO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554442	42007121188 (11300)	13/06/2007	129,79
08445180V	ANTONIO SANTISTEBAN HITIA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555295	42007121189 (11300)	13/06/2007	66,93
30511368M	JULIÁN BAJO REDONDO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 544430	42007121190 (11300) 12007001233 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	79,61 2,34
30202863E	ANA CABALLERO JURADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 544426	42007121191 (11300)	13/06/2007	12,16
75693475S	MATEO CABALLERO TORRES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 515166	42007121192 (11300)	13/06/2007	4,18
75691757E	ANDRÉS ENCINAS MORENO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 511216	42007121193 (11300)	13/06/2007	15,84
80146754B	JUAN CARLOS ENCINAS POZUELO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 544928	42007121194 (11300)	13/06/2007	651,86
30112822A	MANUEL GARCÍA GÓMEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 530867	42007121195 (11300)	13/06/2007	11,29
75686911Y	TEÓFILA MUÑOZ RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 549295: EXP. 555506:	42007121196 (11300) 42007121197 (11300)	13/06/2007 13/06/2007	308,04 651,02
75701520X	ANTONIO ROMERO FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 446020:	42007121198 (11300) 42007121199 (11300)	13/06/2007 13/06/2007	243,05 694,11

		EXP. 446023:			
24210513T	ELÍAS ALBERTO SÁNCHEZ TEJERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 508805	42007121200 (11300)	13/06/2007	0,94
80146826Z	EVA VALERO CABRERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 532535	42007121201 (11300)	13/06/2007	47,64
75701198X	FELISA VILLARREAL MARTÍN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 515143	42007121202 (11300)	13/06/2007	9,40
30890578Z	AURORA AGUILERA MEDINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 538759	42007121203 (11300)	13/06/2007	256,69
30067039J	JOAQUÍN MANSILLA PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 538649	42007121206 (11300)	13/06/2007	1.379,30
30884701W	JOSEFA RUIZ AGUILERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555283: EXP. 555288:	42007121208 (11300) 12007001236 (39909) 42007121209 (11300)	13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007	242,95 1,16 184,58
30886069J	FELIPE SÁNCHEZ MATA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 562015	42007121210 (11300)	13/06/2007	117,62
29828626H	ASUNCIÓN CHACÓN CHACÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 560845	42007121211 (11300)	13/06/2007	541,31
75648545G	ROSARIO GÓMEZ CARACUEL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 542958	42007121212 (11300)	13/06/2007	32,19
30739316T	MANUEL JIMÉNEZ REJANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554871	42007121213 (11300)	13/06/2007	233,62
30833807F	ROBERTO LOGROÑO CEJAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 524904	42007121214 (11300)	13/06/2007	38,42
30406700X	JESÚS LÓPEZ PRIETO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 568811	42007121215 (11300)	13/06/2007	16,44
30738588P	PILAR MORÓN ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 524027	42007121216 (11300)	13/06/2007	737,84
29995996V	RAFAELA PÉREZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 526862	42007121217 (11300)	13/06/2007	112,69
40942065H	DIEGO RIVAS BAENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 465487	42007121219 (11300)	13/06/2007	49,55
30466300V	MANUEL SERRANO PRIETO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 468908	42007121220 (11300)	13/06/2007	40,63
30736461C	PEDRO ACOSTA NAVARRETE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 563415	42007121221 (11300)	13/06/2007	48,34
75675968B	ALFONSO ALCÁNTARA ZAFRA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 502199	42007121222 (11300)	13/06/2007	362,87
75676215M	ANTONIO CRESPIÓN CID	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 533764	42007121224 (11300)	13/06/2007	1,15
30734974M	DIEGO LEÓN DEL RÍO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 569802	42007121225 (11300)	13/06/2007	260,50
30733145Q	JUAN LOZANO HIDALGO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 484334	42007121226 (11300)	13/06/2007	349,48
30734962Q	ALFONSO LUQUE MARTÍNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 466639	42007121227 (11300)	13/06/2007	138,99
30733668X	LORENZO REYES LUCENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 466423	42007121228 (11300)	13/06/2007	162,12
30733797R	CONCEPCIÓN URBANO CIRIA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 503213	42007121229 (11300) 12007001238 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	7,16 2,20
29966418V	GABRIEL URBANO PINO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 563408	42007121230 (11300)	13/06/2007	52,39
30733494C	VICTORIANO YEPES RAMOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 466640	42007121231 (11300)	13/06/2007	134,44
34011978S	ROSA Mª MARTÍNEZ LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 469359	42007121232 (11300) 12007001239 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	130,44 4,78
75609585Y	Mª CONCEPCIÓN GÓMEZ ESTROPEL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 595473	42007121234 (11300)	13/06/2007	16,44
75609653M	DIEGO ZAMORA MARÍN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 559805	42007121235 (11300)	13/06/2007	14,84
75581165Z	MANUEL CORRAL LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 530840	42007121236 (11300)	13/06/2007	994,65
31841746V	CARLOS GARCÍA NALDA GONZÁLEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 501624: EXP. 501629: EXP. 501656: EXP. 501661: EXP. 502606:	42007121237 (11300) 12007001240 (39909) 42007121238 (11300) 12007001241 (39909) 42007121239 (11300) 12007001242 (39909) 42007121240 (11300) 12007001243 (39909) 42007121241 (11300) 12007001244 (39909)	13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007	25,25 0,66 26,42 0,66 26,42 0,66 26,42 0,67 28,59 0,26
IDEM	IDEM	EXP. 502615: EXP. 502626: EXP. 502629:	42007121242 (11300) 12007001245 (39909) 42007121243 (11300) 12007001246 (39909) 42007121244 (11300) 12007001247 (39909)	13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007 13/06/2007	84,44 0,66 56,74 0,66 28,59 0,26
30165481S	JOSÉ CAMPOS ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 460872	42007121245 (11300) 12007001248 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	5,65 2,46
30165138V	ANTONIO CASTRO CRESPO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 485667	42007121246 (11300)	13/06/2007	110,61
30166957L	BÁRBARA GARCÍA CABALLERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 460871	42007121247 (11300)	13/06/2007	360,34
75706448Q	JUANA ROSA SOTO MONJE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 518386	42007121249 (11300)	13/06/2007	11,02
29869012Q	MANUEL LUNA RUIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 456738	42007121250 (11300)	13/06/2007	346,96
29878706G	APOLINAR DÍAZ LARA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 519491	42007121251 (11300)	13/06/2007	57,56
30199529T	JOSÉ NAVAS MEDINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 544497	42007121252 (11300) 12007001249 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	108,81 1,10
28549739T	JOSÉ LUIS CONTOSO ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 604653	42007121253 (11300)	13/06/2007	382,35
29910827V	MARÍA GALÁN ESPEJO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554424	42007121254 (11300) 12007001250 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	92,33 3,45

30030486F	DOLORES LEÓN ORTUÑO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 547928	42007121255 (11300) 12007001251 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	3,68 2,42
75074767F	FRANCISCO ROBLES MUÑOZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554467	42007121256 (11300)	13/06/2007	16,75
30510220F	FRANCISCO JAVIER VARGAS OLEGARIO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 601233	42007121258 (11300)	13/06/2007	93,76
30186981X	JUAN DÍAZ BELMONTE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 600255	42007121259 (11300)	13/06/2007	1,25
30469124N	Mª ANTONIA GÓMEZ CAMACHO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 529850	42007121260 (11300)	13/06/2007	14,70
30770325M	FRANCISCO LUNA ZAFRA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 530075	42007121261 (11300)	13/06/2007	183,13
50780736W	ESCOLÁSTICO MEDINA GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 529920	42007121262 (11300) 12007001252 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	40,05 4,84
30770333J	FRANCISCA PADILLO CAMACHO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 530018	42007121263 (11300)	13/06/2007	67,09
30770696P	ANTONIO ROJAS PAVÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 529926	42007121264 (11300)	13/06/2007	28,84
75602779P	JUAN ARJONA TIENDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 504966: EXP. 504974:	12007001192 (39909) 12007001193 (39909)	13/06/2007 13/06/2007	2,11 2,11
B14070692	ATALAYA DE VIVIENDAS, S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 553872	12007001200 (39909)	13/06/2007	0,20
B41725938	PROMOTORA L.C. LANDING, S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 332434	12007001207 (39909)	13/06/2007	6,14
75662115G	RAFAEL CALVO POYATO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 527370	12007001234 (39909)	13/06/2007	1,45
13071899X	Mª AMPARO LLORENTE AYUSO	FRA.Nº 122- SERIE B (F. 26/01/2007)	22007001815 (9320 22604)	02/08/2007	3,49
X2603184K	JAMAL AKOUDAD	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 551595	32007002034 (CNP 20899) 22007002296 (9320 35200)	29/08/2007 29/08/2007	46,28 8,60
75659814A	DAMIÁN BARBA NAVARRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 736677	32007002035 (CNP 20899)	29/08/2007	12,70
B14418883	CONSTRUCCIONES FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 615320	32007002036 (CNP 20899) 22007002297 (9320 35200)	29/08/2007 29/08/2007	50,87 8,32
44196499K	ANTONIO PÉREZ ZURERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 735806	32007002040 (CNP 20899)	29/08/2007	7,34
30799617H	LOURDES LUQUE CALVO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 753446	22007002298 (9320 35200)	29/08/2007	1,56
29970374V	JUAN ARTACHO PARRA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP 556793	42007199510 (11300)	06/09/2007	55,11
80125810C	FRANCISCO DE LA ROSA MARTÍNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 615587	42007199511 (30295) 12007002233 (39909)	06/09/2007 06/09/2007	24,83 1,30
30726639L	PEDRO LINARES VALLE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 736334	42007222646 (11300)	01/10/2007	310,52
29996827C	TERESA LÓPEZ ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 579577	42007222647 (11300) 12007002500 (39909)	01/10/2007 01/10/2007	48,16 6,92
B83327403	PROMOCIÓN GLOBAL AGUILAR S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 734447	42007222648 (11300)	01/10/2007	412,78
29987335G	ANTONIO TORO JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 582546	42007222649 (11300)	01/10/2007	115,32
30124840S	JOSÉ BAENA ROJAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 592450 EXP. 592468 EXP. 592468	42007222650 (11300) 42007222651 (11300) 12007002501 (39909)	01/10/2007 01/10/2007 01/10/2007	619,54 551,14 7,01
75670091E	ANTONIO LAPUENTE RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 739227	42007222652 (11500)	01/10/2007	52,54
30403473A	SANTIAGO LEÓN ESCAMILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 581573	42007222653 (11500)	01/10/2007	57,25
80123316X	RAFAEL MONTERO FLORES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 727474	42007222656 (11300)	01/10/2007	157,75
75641192B	DOLORES RELAÑO MELLADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 583495	42007222657 (11300) 12007002502 (39909)	01/10/2007 01/10/2007	168,23 2,50
30926168T	JOSÉ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 616802	42007222658 (11300)	01/10/2007	271,62
75589920Y	JOSÉ GUETO CHACÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 577626	42007222659 (11300)	01/10/2007	18,29
30423230A	MANUEL SANTISTEBAN GIL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 601229	42007222661 (11300)	01/10/2007	71,94
75661559T	ADOLFO PUERTO AGUILERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 495936	42007222662 (11300)	01/10/2007	88,31
30021697G	MARÍA DEL PILAR HIDALGO AMAT	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 736764	42007222664 (11500)	01/10/2007	138,90
27608129X	ANTONIO LAREDO AGUILERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 450057	42007222665 (11300)	01/10/2007	305,79
30019146Y	ANTONIO MAESTRE REIFS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 743460	42007222666 (11500)	01/10/2007	13,20
75651316S	ANA PEDRAZA CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 728543	42007222667 (11500)	01/10/2007	26,41
75678669K	FLORIÁN SÁNCHEZ COSTA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 585711	42007222668 (11300)	01/10/2007	63,21
38537769G	ANTONIO CASTRO NAVARRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 591103	42007222669 (11300)	01/10/2007	35,30
29958915N	JOSÉ MARÍA LÓPEZ PUENTES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 617136	42007222670 (11300)	01/10/2007	137,45
34010589Y	MANUEL VALVERDE RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 744637	42007222671 (11500) 12007002504 (39909)	01/10/2007 01/10/2007	117,88 3,64
30799880M	RAFAELA CÓRDOBA TAMAJÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 740312	42007222672 (11500)	01/10/2007	9,03
30173052L	ANA ARAGÓN MOYALLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556649	42007222673 (11300)	01/10/2007	244,00
30119406D	ANDRÉS CAPILLA PANIAGUA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 555923	42007222674 (11300)	01/10/2007	38,56
30197156L	FRANCISCO ROMERO RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 614017	42007222676 (11300)	01/10/2007	9,93
80022476W	JOSEFA SILVA MOLINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557688	42007222677 (11300)	01/10/2007	150,17

27600188G	FRANCISCO LUCENA CASTAÑEDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 579430	42007222678 (11300)	01/10/2007	1.107,29
34013244Q	EMILIO LÓPEZ DE AHUMADA BEATO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 732192	42007222679 (11500)	01/10/2007	57,94
34015082Z	JUAN MORENO BURGUILLOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 733727	42007222680 (11300)	01/10/2007	39,57
52489537H	JOSÉ MUÑOZ VILLARREAL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 735960	42007222681 (11300)	01/10/2007	78,74
30750777F	FRANCISCA DOBLAS DELGADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500683	42007222684 (11300)	01/10/2007	666,23
48869966A	JOSÉ RAMÍREZ ALCÁNTARA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 493202	42007222685 (11300) 12007002505 (39909)	01/10/2007 01/10/2007	1,56 2,50
30432123H	LAUREANO ROLDÁN ARANDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 521113	42007222686 (11300)	01/10/2007	34,73
30731366P	FRANCISCO SERRANO MORALES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 589130	42007222687 (11300)	01/10/2007	45,86
30111665L	BLAS HERRERO CABALLERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556549	42007222689 (11300)	01/10/2007	569,76
30443610M	EVA MARÍA RUBIO MORALES	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. 589138	42007222690 (11300)	01/10/2007	291,15
75656163D	MANUEL GONZÁLEZ SERRANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 567426	42007222691 (11200)	01/10/2007	17,51
30739702H	MANUEL CAMPOS MELERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 592313	42007222692 (11300)	01/10/2007	231,08
48870954W	MARÍA CONCEPCIÓN VEGA GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. 615247	42007222694 (11500)	01/10/2007	26,29
75671345B	FRANCISCO CABALLERO SIENDONES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 733567	42007222695 (11500)	01/10/2007	11,07
B14113567	EXCAVACIONES PEDRAZAS S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 752363	42007222696 (11500)	01/10/2007	36,09
50605626Z	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GRANADOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 731164	42007222697 (11500)	01/10/2007	11,07
80128121P	JUAN RAFAEL GIRALDO ANSIO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 560326	42007222698 (11300) 12007002506 (39909)	01/10/2007 01/10/2007	146,77 2,13
30481813M	LUZ MARÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 532530	42007222699 (11200)	01/10/2007	1.383,07
30832783H	JAVIER RODRÍGUEZ DEL TEMBLEQUE HERRUZO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 737075	42007222701 (11300)	01/10/2007	63,18
30456706Z	AUGUSTA GÓMEZ SERRANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554457	42007222702 (11300)	01/10/2007	26,88
52565147G	MARÍA AUXILIADORA CASTILLA GÓMEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 590382	42007222703 (11300)	01/10/2007	55,99
30534577F	FRANCISCO JAVIER AGUILAR PÁEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 607935	12007002508 (39909)	01/10/2007	5,53
80130947M	JOSÉ ANDRÉS ARIZA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 456699	12007002509 (39909)	01/10/2007	1,01
28294156Q	CARMEN SALADO CERRILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 579900	42007222953 (11300)	05/10/2007	37,40
30913496R	ZACARÍAS CRUZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 450059	42007222954 (11300)	05/10/2007	56,60
30111665L	BLAS HERRERO CABALLERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 556548	42007222955 (11300)	05/10/2007	1.761,08
75647212M	ANTONIO CALERO GALÁN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 301087	42007222960 (11300)	05/10/2007	1.063,36
30743914K	RAFAEL RUIZ MIGUELES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 593123	42007000449 (11300)	11/12/2007	159,75
B23262587	INVERSIONES JURADO Y ARAGONÉS S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 787424	12007003052 (39909) 42007273468 (11300)	13/12/2007 13/12/2007	0,17 68,86
25306552C	JESÚS RODRÍGUEZ REY	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 811623	12007003054 (39909) 42007273480 (11500)	13/12/2007 13/12/2007	1,22 48,17
30031565M	FRANCISCO POLO LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 589621	12007003055 (39909) 42007273486 (11300)	13/12/2007 13/12/2007	4,84 121,40
30754118J	ROMUALDO AGUAYO LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 774343	12007003056 (39909) 42007273489 (11300)	13/12/2007 13/12/2007	2,40 78,25
80117832T	ANTONIO SÁNCHEZ TORRES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 590076	12007003057 (39909) 42007273492 (11200)	13/12/2007 13/12/2007	2,42 10,89
34000413L	RAFAEL MARTÍNEZ CANTERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 843477	42007273464 (11500)	13/12/2007	122,30
75666781R	ANTONIO MOLINA LARA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 859726	42007273466 (11300)	13/12/2007	700,86
29964721E	ANTONIO HERRADOR PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 731465	42007273467 (11300)	13/12/2007	750,76
30094007W	IGNACIO MOLINA CAMACHO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 554202	42007273469 (11300)	13/12/2007	79,72
75580221J	ANDRÉS BERNAL GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 759205	42007273471 (11300)	13/12/2007	48,00
52241563F	MANUEL CASTELL OREJUELA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 746249	42007273472 (11500)	13/12/2007	58,27
75661257C	CONCEPCIÓN HIDALGO FUENTES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 741707	42007273474 (11300)	13/12/2007	74,91
29949081E	EUGENIO OSTOS MARTÍN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 741710	42007273475 (11300)	13/12/2007	25,88
75611628W	PILAR PISTÓN RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 741718	42007273476 (11300)	13/12/2007	111,09
75650195K	MARÍA DEL CARMEN RUIZ BLÁZQUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 741580	42007273478 (11300)	13/12/2007	43,19
75673261H	TEODORA AGUILERA PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 738689	42007273479 (11300)	13/12/2007	20,72
B14290431	AGROMOLI S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 755936	42007273481 (11300)	13/12/2007	654,52
29866341J	ANTONIA RODRÍGUEZ CANDELA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 741564	42007273482 (11300)	13/12/2007	97,13
25251135X	PEDRO LUQUE GÓNGORA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 731482	42007273483 (11300)	13/12/2007	80,88
75587491S	CATALINA TORRES RAMÍREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 730932	42007273484 (11300)	13/12/2007	98,48
30730394W	FRANCISCO PAVÓN TAPIA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 590024	42007273485 (11300)	13/12/2007	144,13
30737460F	FERNANDO PRIEGO GUTIÉRREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 607151	42007273487 (11300)	13/12/2007	206,17
E14643605	PULIDO MUÑOZ C.B.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 741622	42007273488 (11300)	13/12/2007	371,66

75609468G	JOSEFA MOYANO PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 787864	42007273490 (11300)	13/12/2007	330,79
75668361V	MIGUEL MUÑOZ PRADOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 788686	42007273491 (11300)	13/12/2007	34,36
44361664T	EMILIO JOSÉ MARÍN ESPINAR	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 743566	42007273527 (11500)	13/12/2007	4,43
80117984Z	ANTONIO CASTRO LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 593304	42007273529 (11300)	13/12/2007	56,25
N0066522D	OFFICE DEPOT INTERNACIONAL LTD, SEE	FRA. Nº 2781602 (F. 10/10/2007) Y NOTA DE ABONO Nº 2784938 (F. 15/10/2007)	22007002916 (9320 62504)	17/04/2008	141,26
				SUBTOTAL:	54.892,41 €

AÑO 2008					
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	OP. CONTABLE (APLICACIÓN)	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	IMPORTE
30203106N	MANUEL GUILLÉN ARRIERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 737183	32008000229 (CNP 20899)	11/02/2008	37,49
30060934A	JOSÉ CALVO PAVÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 837044	42008068535 (11300)	07/04/2008	246,88
75635549A	PEDRO MIGUEL CANTERO VALVERDE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 794396	42008068536 (11300)	07/04/2008	41,44
30141308S	MARÍA GARCÍA TORRES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 866024	42008068538 (11300) 12008000629 (39909)	07/04/2008 07/04/2008	7,13 2,62
50686783G	ISABEL FERNÁNDEZ DE SANTAELLA HEREDIA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 595740	42008068539 (11200)	07/04/2008	133,76
50652716I	MARÍA ELENA HEREDIA PATIÑO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 595781	42008068540 (11200)	07/04/2008	2.021,08
25758488Y	ÁNGELES QUESADA MORA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 601566	42008068543 (11200)	07/04/2008	4.372,51
30940516L	CARMEN GÓMEZ MURIEL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 883744	42008068544 (11300)	07/04/2008	123,67
75583227Y	JUAN ESPEJO ALORS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 596297	42008068545 (11300)	07/04/2008	60,36
52567341J	JUAN ESPEJO HIDALGO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 595720	42008068546 (11300)	07/04/2008	60,36
80134059N	MATEO MARÍN MATA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 609183	42008068547 (11300)	07/04/2008	108,73
05609990Z	DELFINA MONTOYA VÁZQUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 785504	42008068548 (11300)	07/04/2008	168,56
30951917N	CECILIA MARÍA ROSA CALA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 602826	42008068549 (11300)	07/04/2008	107,82
44364841A	LUIS NAVAS BELTRAMI	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 606668	42008068550 (11200)	07/04/2008	9.079,60
75632759L	MIGUEL LUNA RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 587889	42008068552 (11300) 12008000631 (39909)	07/04/2008 07/04/2008	0,13 1,23
30438555X	FRANCISCO RAMÍREZ ESLAVA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 731901	42008068553 (11500)	07/04/2008	63,25
30122300M	ANTONIO GUTIÉRREZ VALENTÍN SERAPIO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 886072	42008068555 (11300)	07/04/2008	0,38
30172121P	ENCARNACIÓN JALÓN JURADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885842	42008068556 (11300)	07/04/2008	3,62
30181816C	PABLO MOLINA PAÑOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 886099	42008068558 (11300)	07/04/2008	1,24
30201187W	VALENTÍN RODRÍGUEZ MOLINILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 890485	42008068559 (11500)	07/04/2008	30,41
30464754N	FRANCISCO ADAME RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 456797	42008068560 (11300) 12008000632 (39909)	07/04/2008 07/04/2008	167,88 3,35
15401715H	ALEJANDRO MORELLO BORRUECO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 837543	42008068561 (11500)	07/04/2008	116,54
80120572A	MARÍA DOLORES LÓPEZ ADAME	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882104	42008068563 (11300)	07/04/2008	189,88
75616494S	MIGUEL GARCÍA AGUDO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 758822	42008068567 (11300)	07/04/2008	33,88
80114831N	LUCÍA VACAS AMOR	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 887790	42008068568 (11300)	07/04/2008	0,78
28325667V	CARMEN GÁMIZ AGUILERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 886097	42008068569 (11300) 12008000633 (39909)	07/04/2008 07/04/2008	95,87 18,96
30751567S	FRANCISCO FERNÁNDEZ ALGAR	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 500698	42008068570 (11300) 12008000634 (39909)	07/04/2008 07/04/2008	652,33 4,99
27389779E	ANTONIO CASTELL SÁNCHEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 734005	42008068571 (11500)	07/04/2008	48,24
30114127C	PEDRO DE GRACIA GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 804180	42008068572 (11300)	07/04/2008	0,01
30738711Q	MANUEL AGUILAR NÚÑEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 730392	42008068573 (11500)	07/04/2008	39,43
30740583W	FRANCISCO BERRAL RIVAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 789525	42008068575 (11300)	07/04/2008	407,93
30054751F	JOSÉ JAÉN ROLDÁN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 758804	42008068576 (11300)	07/04/2008	26,26
A18066662	PROMANDA S.A.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 799048	42008068577 (11300) 12008000636 (39909)	07/04/2008 07/04/2008	952,43 0,87
75607885P	FRANCISCO RODRÍGUEZ CABEZAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 740915	42008068578 (11500)	07/04/2008	13,14
80143728K	DANIEL TORRES ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885848	42008068579 (11500) 12008000637 (39909)	07/04/2008 07/04/2008	16,11 0,61
29806964E	ROSARIO LÓPEZ GÓMEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 516207	42008068580 (11200)	07/04/2008	6.918,58
30392329Z	BERNARDO RAYA RAYA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 562453	42008068582 (11200)	07/04/2008	128,98
30044750B	MANUEL CAMPOS AYALA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 802306	42008068583 (11300)	07/04/2008	18,30
30827279B	JUAN ANTONIO ALIAS CAPITÁN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882454	42008068585 (11500) 12008000639 (39909)	07/04/2008 07/04/2008	666,30 3,66
80144776B	ANTONIO JOSÉ GUTIÉRREZ HIGUERA	DEV. INGR. INDEBIDOS EXP. 809943	42008068586 (11500)	07/04/2008	51,12

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

2997994E	ANTONIA VICTORIA ZAMORA PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 558823	12008000635 (39909)	07/04/2008	1,25
30740697R	ALEJANDRO ROMÁN SERRANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. 884639	32008000621 (CNP 20899)	09/04/2008	17,19
30403623S	MANUEL ORDÓÑEZ LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882413	42008084148 (11300)	30/04/2008	163,93
30065002T	ROSARIO ABAD VIDAL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882588	42008084149 (11300)	30/04/2008	274,42
30173032E	OSDULIA AGREDANO MOLERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885445	42008084151 (11300)	30/04/2008	1,54
30184676M	ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885766	42008084152 (11300)	30/04/2008	14,84
75692372Q	DIEGO ROMERO FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 883920	42008084153 (11300)	30/04/2008	30,02
75615718K	FÉLIX MURILLO ESCOBAR	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882115	42008084156 (11300)	30/04/2008	113,54
30915171C	CRISTÓBAL ORDÓÑEZ REY	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882346	42008084157 (11300)	30/04/2008	124,09
75627312T	RAMÓN JIMÉNEZ COBO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882594	42008084158 (11300)	30/04/2008	57,17
75645157I	ISIDRO VILLALBA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882622	42008084159 (11300)	30/04/2008	126,85
30466395C	JUAN MANUEL MONTERO MACHO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 847078	42008084160 (11300)	30/04/2008	135,18
30058701R	EDUARDO LOVERA FRANCÉS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 881414	42008084165 (11300)	30/04/2008	280,39
29868227J	JOSÉ ARROYO OLAYA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 887808	42008084166 (11300)	30/04/2008	65,65
30885307X	CRISTÓBAL GÁMIZ LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882054	42008084171 (11300)	30/04/2008	1.200,07
18403756F	FRANCISCO ROSAS MONTILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 847132	42008084175 (11300)	30/04/2008	94,14
30203192Y	MARÍA ÁNGELES VALDERAS CUENCA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885750	42008084154 (11300) 12008001064 (39909)	30/04/2008 04/06/2008	35,45 0,53
39180977V	JOSÉ LUIS LÓPEZ VITURITA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 759065	12008001069 (39909)	04/06/2008	2,37
75691044L	ANTONIO TEODORO RANCHAL LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 884418	12008001070 (39909)	04/06/2008	0,90
30821026Z	RAFAEL FLORES CARRILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. 885398	32008001118 (CNP 20899) 22008001436 (9320 35200)	12/06/2008 12/06/2008	497,52 29,02
30459061T	MARÍA DOLORES GARCÍA RAMÍREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. 891345	32008001119 (CNP 20899) 22008001437 (9320 35200)	12/06/2008 12/06/2008	67,51 3,63
38556675G	FERNANDO RAMÍREZ ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. 897841	32008001120 (CNP 20899) 22008001438 (9320 35200)	12/06/2008 12/06/2008	163,69 8,02
48868430P	CRISTÓBAL JOSÉ ROLDÁN ÁBALOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL. 885419	32008001121 (CNP 20899) 22008001439 (9320 35200)	12/06/2008 12/06/2008	446,62 26,97
80126523C	MIGUEL PÉREZ SERRANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 854693	42008180571 (11300)	12/09/2008	84,32
75643186G	JOSÉ CAÑETE VALENZUELA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 896005	42008180573 (11300)	12/09/2008	100,14
30410996M	ANTONIO DORADO GONZÁLEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 928086	42008180574 (11500) 12008001896 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	138,78 2,69
30941138C	CELESTINA SÁNCHEZ ÁLVAREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 943128	42008180575 (11300)	12/09/2008	13,69
30088180V	EPIFANIO GONZÁLEZ CERRATO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 930414	42008180577 (11300) 12008001897 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	57,96 8,31
75670224V	PEDRO BENÍTEZ LARA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 900569	42008180579 (11300)	12/09/2008	44,29
29962713S	MIGUEL CANTADOR LEIVA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 611473	42008180580 (11300)	12/09/2008	117,37
34025991K	FLORENCIO GARCÍA GALLARDO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 897278	42008180581 (11500)	12/09/2008	8,14
30881758A	RAFAEL GONZÁLEZ DE LARA ALFÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 602298	42008180582 (11200)	12/09/2008	89,08
48874902V	JUAN ANTONIO LORENTE ROLDÁN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 908206	42008180583 (11500)	12/09/2008	132,42
30878392H	FRANCISCO RUIZ BAEZA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 909694	42008180584 (11300)	12/09/2008	4,51
75677390F	JOAQUINA AGUILAR CHOFLE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 888562	42008180585 (11300) 12008001898 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	344,68 5,07
30750015G	MANUEL PRIEGO MÁRMOL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 907450	42008180587 (11500)	12/09/2008	8,00
80115738E	JOSÉ AGUILAR ESPEJO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 868923	42008180588 (11500) 12008001899 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	31,49 2,51
53685754M	JUANA MARÍA UCEDA ARMENTEROS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 883847	42008180589 (11500)	12/09/2008	121,26
75695610B	FRANCISCO BAJO FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 930501	42008180590 (11300) 12008001900 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	85,55 2,75
30135412F	JUAN ANTONIO BALSERA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 607074	42008180591 (11200)	12/09/2008	857,24
30834688Z	RAFAEL TIRADO FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905643	42008180594 (11500)	12/09/2008	10,21
30128975X	INOCENTE DAMIÁN ARANDA BARBANCHO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 611878	42008180595 (11300) 12008001901 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	53,73 4,00
48866672K	PILAR CAÑETE LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 739047	42008180597 (11500)	12/09/2008	5,63
48871852A	MIGUEL ÁNGEL LUCENA TORRES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 734909	42008180598 (11300)	12/09/2008	130,23
30426795A	MARÍA MAGDALENA DIÉGUEZ ARROYO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 876252	42008180599 (11300)	12/09/2008	42,20
52351756F	JUAN ANTONIO MEMBRIVES TORREBLANCA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 901321	42008180600 (11500)	12/09/2008	138,46
30397920Q	FRANCISCO EXPÓSITO CLEDERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 915786	42008180601 (11500)	12/09/2008	32,37
29958221P	FERNANDO RODRÍGUEZ MARISCAL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 891112	42008180602 (11300)	12/09/2008	21,53
80125465C	JUAN AMO PRIEGO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899164	42008180603 (11500)	12/09/2008	100,00

30951274J	BELÉN MARÍA ADAMUZ RUIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 907204	42008180604 (11500)	12/09/2008	140,79
30198439Z	TOMÁS PEDRO REY MOLINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 892960	42008180606 (11500)	12/09/2008	57,94
29996079P	ANTONIO BAREA NAVARRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 601814	42008180607 (11200) 12008001902 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	2.826,36 2,69
30205405B	MARÍA DOLORES GARCÍA GALLEGO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905778	42008180610 (11300)	12/09/2008	0,01
75703664S	JOSÉ ANTONIO ILLESCAS TORIL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905775	42008180611 (11300)	12/09/2008	0,01
25586887P	JOSÉ MORENO CANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 523801	42008180615 (11300)	12/09/2008	168,10
75642533H	MARÍA DE LA CABEZA AYALA MOLINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 932096	42008180617 (11300) 12008001904 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	87,75 3,71
52486749J	ANTONIA MOSCOSO PULIDO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 895306	42008180618 (11300) 12008001905 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	1,50 0,61
50611503A	ÁNGEL MANUEL RABASCO MATAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 871115	42008180619 (11500)	12/09/2008	36,09
30775449T	ANTONIO MARÍN GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 845341	42008180621 (11200)	12/09/2008	65,84
30015260F	BARTOLOMÉ DEL MORAL DEL MORAL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 845625	42008180622 (11200)	12/09/2008	237,18
75697925A	MIGUEL GARCÍA GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 907157	42008180624 (11500)	12/09/2008	86,33
30967559Z	MANUEL ÁNGEL SEDANO DUEÑAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 599080	42008180625 (11300) 12008001906 (39909)	12/09/2008 12/09/2008	30,44 7,64
26973945M	MANUELA SALES FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 869859	42008228583 (11300)	20/11/2008	96,05
27770084E	ANTONIO GARCÍA GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 731146	42008228584 (11200)	20/11/2008	65,54
80116462X	FLORENTINO BONILLA PRIEGO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 753177	42008228585 (11300)	20/11/2008	43,85
30976146E	FRANCISCO JAVIER VILLEGAS MORAL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 600653	42008228586 (11300)	20/11/2008	66,75
30095442B	DOLORES CALERO AGUILAR	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 870695	42008228588 (11200)	20/11/2008	14,26
30097235X	MANUEL GARCÍA VÁZQUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 903773	42008228589 (11200)	20/11/2008	11,64
30082256G	SALUD LÓPEZ CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 606598	42008228590 (11200)	20/11/2008	1.718,55
30180716R	ELENA MOLINILLO OBRERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 873724	42008228591 (11200)	20/11/2008	25,82
29901784J	PEDRO GARRIDO REYES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 741603	42008228593 (11300)	20/11/2008	1.527,52
30920461C	FRANCISCO AGUILERA BAENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 888534	42008228594 (11200)	20/11/2008	15,44
30922348K	ANA AGUILERA CAÑETE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 904909	42008228595 (11200)	20/11/2008	8,87
30040997F	LUIS ÁVALOS PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 942009	42008228597 (11200)	20/11/2008	54,27
30430160X	MANUEL BAENA JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905618	42008228598 (11200)	20/11/2008	20,49
75657510E	SANTIAGO BAENA LEÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 904301	42008228599 (11200)	20/11/2008	14,15
75600868Y	MARÍA JOSEFA CASTRO ARJONA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 886736	42008228600 (11200)	20/11/2008	3,37
30468759S	AGUSTÍN CASTRO CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 888649	42008228601 (11200)	20/11/2008	17,41
37205438V	JOSÉ GÓMEZ CORDÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 886331	42008228602 (11200)	20/11/2008	5,76
30919309H	MANUEL GÓMEZ CORDÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 904714	42008228603 (11200)	20/11/2008	4,16
30920135Q	DIEGO GÓMEZ CORDÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 886524	42008228604 (11200)	20/11/2008	5,74
30014759N	JOSÉ GONZÁLEZ SERRANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905004	42008228605 (11200)	20/11/2008	79,04
30922417K	MARÍA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899753	42008228607 (11200)	20/11/2008	14,96
75657506H	ANTONIO JURADO PORRAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 886745	42008228608 (11200)	20/11/2008	7,65
30921830D	ENCARNACIÓN LEÓN CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905708	42008228609 (11200)	20/11/2008	29,38
8095706M	CASIMIRO LÓPEZ BERNAL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 888449	42008228610 (11200)	20/11/2008	15,04
30922551V	CARMEN LÓPEZ LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899322	42008228611 (11200)	20/11/2008	23,11
30922280E	CRISTOBALINA LÓPEZ LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906474	42008228612 (11200)	20/11/2008	19,46
30920329A	JOSÉ LÓPEZ ORDÓÑEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 888577	42008228613 (11200)	20/11/2008	13,60
30920014X	JOSÉ MARÍA ORDÓÑEZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 904588	42008228614 (11200)	20/11/2008	12,14
30920633P	ANTONIA ORTIZ LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 904581	42008228616 (11200)	20/11/2008	8,95
75657563Y	RAFAELA RUEDA JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 888477	42008228617 (11200)	20/11/2008	4,96
30429845V	ANTONIO RUIZ CAÑETE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 888224	42008228618 (11200)	20/11/2008	10,01
75601075Y	ELENA ZAMORA AGUILERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 897471	42008228619 (11200)	20/11/2008	5,77
30478994S	LEONOR ZAMORA PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 904741	42008228620 (11200)	20/11/2008	10,74
80110906C	FRANCISCO CÁRDENAS PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 904666	42008228621 (11200)	20/11/2008	62,91
29884040W	JOSÉ MEJÍAS JURADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902783	42008228622 (11200)	20/11/2008	131,34
25922106W	BLAS FRANCISCO ROSALES MUDARRA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902762	42008228623 (11200)	20/11/2008	40,01
50606226Q	EMILIO JOSÉ MADRID CANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 599705	42008228624 (11300)	20/11/2008	117,91
30458161C	CARMEN AGUILERA AGUILERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 846150	42008228625 (11200)	20/11/2008	9,83
30753375Y	MANUEL ARROYO PALMA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 855036	42008228627 (11200)	20/11/2008	16,63
75677804F	MARÍA DOLORES CATALINA ARROYO PALMA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885902	42008228628 (11200)	20/11/2008	92,76
75651759K	JUSTO BASCÓN GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 907333	42008228629 (11200)	20/11/2008	104,07

29999455A	CLEMENTE BASCÓN JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 858483	42008228630 (11200)	20/11/2008	918,50
52350562D	MARÍA AURORA CARMONA ARROYO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 873935	42008228631 (11200)	20/11/2008	53,10
30430801F	FRANCISCO CASTELLANO CANTILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906777	42008228632 (11200)	20/11/2008	758,76
30069931F	JOSÉ ANTONIO CASTILLO PALMA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 855983	42008228633 (11200)	20/11/2008	180,17
75581540K	MARÍA CID GÓMEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 910191	42008228634 (11200)	20/11/2008	198,13
30448850R	FRANCISCO JESÚS JIMÉNEZ PALMA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 855865	42008228635 (11200)	20/11/2008	29,66
23603578N	MANUEL LÓPEZ LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 863163	42008228637 (11200)	20/11/2008	1.048,19
75581894F	LEONOR MARÍN GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 870519	42008228638 (11200)	20/11/2008	48,64
30072892R	ISABEL MATA GRANADOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 866003	42008228639 (11200) 12008002519 (39909)	20/11/2008 20/11/2008	28,99 1,25
30752906M	BALDOMERO DEL MORAL PALMA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 875744	42008228641 (11200)	20/11/2008	197,30
30043960A	CÁNDIDA DEL MORAL PALMA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 875743	42008228642 (11200)	20/11/2008	117,61
75677663G	MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 853423	42008228643 (11200)	20/11/2008	228,65
75651774J	CARMEN NIETO LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 858503	42008228644 (11200)	20/11/2008	445,33
30746360Y	FRANCISCO NIETO LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 857245	42008228645 (11200)	20/11/2008	512,43
30443665Z	TEODORA NOGALES REY	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 865903	42008228646 (11200)	20/11/2008	9,98
75007445Y	MARÍA CARMEN ORTEGA ARENAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906863	42008228647 (11200)	20/11/2008	3,95
30752688D	ANA PALMA AMAYA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 865023	42008228648 (11200)	20/11/2008	12,94
30043962M	ISABEL PALMA CASTILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 863507	42008228649 (11200)	20/11/2008	135,46
75581281S	JOSÉ PALMA CASTILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 851309	42008228650 (11200)	20/11/2008	198,30
30752553N	AGUSTÍN PALMA RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 852360	42008228652 (11200)	20/11/2008	39,17
75581429W	GREGORIO PALOMARES ESPEJO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 846027	42008228653 (11200)	20/11/2008	466,89
30450070W	ENRIQUE PÉREZ ALCARAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906862	42008228654 (11200)	20/11/2008	19,68
75675756V	ANTONIO RIVAS CAMPOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 907316 EXP. 907319	42008228655 (11200) 42008228656 (11200)	20/11/2008 20/11/2008	1.215,15 92,81
29933611P	RAFAEL RODRÍGUEZ MOYANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 862723	42008228657 (11200)	20/11/2008	405,70
30746050H	LEONOR RUZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 875261	42008228658 (11200)	20/11/2008	231,20
30794034R	SEBASTIÁN ZAMORA TOMICO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 907349	42008228661 (11200)	20/11/2008	32,74
75705729X	MANUELA LÓPEZ DÍAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 860403	42008228662 (11300)	20/11/2008	32,81
H14713747	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALONSO AGUILAR 28	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 804103	42008257750 (11300) 12008002762 (39909)	02/12/2008 02/12/2008	106,21 2,75
30016373Q	FRANCISCA PÉREZ TORRALBO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 743603	42008257751 (11200)	02/12/2008	4,41
30040176Z	MARIANA GARCÍA CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 887152	42008257752 (11200)	02/12/2008	17,91
30458395	FRANCISCA OTERO DELGADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 881385	42008257753 (11200)	02/12/2008	13,80
A41049438	CORTIJO DE ESPEJO S.A.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 730793	42008257754 (11200)	02/12/2008	2.909,11
30181974V	FRANCISCO CÁCERES MELLADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 872820	42008257755 (11200)	02/12/2008	11,10
30096869N	ELVIRA GAHETE AGREIDANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 869183	42008257756 (11200)	02/12/2008	163,26
30096264M	LUISA GUERRA RINCÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 869726	42008257757 (11200)	02/12/2008	16,99
30119470G	JOSÉ MANUEL LÓPEZ RISCO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885492	42008257758 (11300)	02/12/2008	12,23
30186320Q	BASILIA MAROTO HERRERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 870690	42008257759 (11200)	02/12/2008	26,27
75692145L	JOSEFA MELLADO MUÑOZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 869263	42008257760 (11200)	02/12/2008	74,25
30094581R	JUAN NARANJO MADUEÑO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 870483	42008257761 (11200)	02/12/2008	200,22
30096093H	MANUEL PRIETO CASTILLEJO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 881768	42008257762 (11200)	02/12/2008	156,28
30186608M	JUAN MANUEL RIVERA GUERRA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 870689	42008257763 (11200)	02/12/2008	44,20
8702966L	ANGELINO RUIZ CUMPLIDO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 903964	42008257764 (11200)	02/12/2008	291,32
75687986T	LUIS DELGADO SÁNCHEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 910883	42008257765 (11200)	02/12/2008	266,51
30146856C	VIRGILIO MONTERROSO INFANTES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885573	42008257766 (11200)	02/12/2008	60,63
30109053Y	MARÍA PILAR ANTONIA CABALLERO CABRERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 726169	42008257767 (11200)	02/12/2008	793,83
30187494V	ANTONIO RODRÍGUEZ BARBANCHO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 795383	42008257768 (11200)	02/12/2008	809,53
A14010540	CAYMA S.A.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 939357	42008257769 (11500)	02/12/2008	72,97
75600801P	JOSÉ AGUILERA CAÑETE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 903706	42008257770 (11200)	02/12/2008	16,31
30919466Z	RAFAEL AGUILERA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906257	42008257771 (11200)	02/12/2008	13,96
34026973Z	MARÍA JOSEFA ARJONA COBO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 897781	42008257772 (11200)	02/12/2008	6,38
30922206V	ELOISA ARREBOLA VALERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906369	42008257773 (11200)	02/12/2008	22,36
75600014A	MERCEDES ARROYO BAENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 884843	42008257774 (11200)	02/12/2008	2,46
23364754C	ÁNGEL BAENA BURGOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 898255	42008257775 (11200)	02/12/2008	70,20
27626842R	JOSÉ BAENA BURGOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 903997	42008257776 (11200)	02/12/2008	45,73

30921862H	JOSÉ MARÍA BAENA CAÑETE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902784	42008257777 (11200)	02/12/2008	14,03
30920262M	ANTONIO BAENA ORDÓÑEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906301	42008257779 (11200)	02/12/2008	12,10
75600044X	RAFAEL BERMÚDEZ LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 884835	42008257780 (11200)	02/12/2008	4,82
75600794R	FUENSANTA BRAVO LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 903759	42008257781 (11200)	02/12/2008	10,64
30920039N	TIMOTEO BRAVO LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905162	42008257782 (11200)	02/12/2008	6,07
30770463M	MANUEL CAMACHO POYATO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 894238	42008257783 (11200)	02/12/2008	16,11
30065357X	ANTONIO CAÑETE ACETUNO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 898222	42008257784 (11200)	02/12/2008	132,95
30445887M	MIGUEL CARRILLO LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 898971	42008257785 (11200)	02/12/2008	12,21
75657472F	FRANCISCA CARRILLO RUIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902824	42008257786 (11200)	02/12/2008	4,86
30919396J	ANTONIO FLORES PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902764	42008257788 (11200)	02/12/2008	4,42
34000883Y	JUAN GARCÍA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 897653	42008257789 (11200)	02/12/2008	2,54
B14379713	HERMANOS BARBA LEÓN S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 912715	42008257790 (11200)	02/12/2008	51,33
75600913M	LUISA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899769	42008257791 (11200)	02/12/2008	3,61
30919626J	ANTONIO JIMÉNEZ NAVAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906293	42008257792 (11200)	02/12/2008	9,01
30919944D	ZOILO JIMÉNEZ TIENDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899765	42008257793 (11200)	02/12/2008	4,58
25920623Z	ENCARNACIÓN JURADO JURADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 881563	42008257794 (11200) 12008002763 (39909)	02/12/2008 02/12/2008	8,39 1,25
30921936T	ANTONIO JURADO LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 898293	42008257795 (11200)	02/12/2008	17,88
30919912T	IGNACIA LEÓN CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905665	42008257796 (11200)	02/12/2008	5,25
30919886C	MANUEL LEÓN CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905690	42008257797 (11200)	02/12/2008	6,40
30921576P	CECILIA LEÓN LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 909252	42008257798 (11200)	02/12/2008	29,23
30920319Q	JUAN LEÓN LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899703	42008257799 (11200)	02/12/2008	14,10
30920046L	ENCARNACIÓN LEÓN MANSILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902773	42008257800 (11200)	02/12/2008	5,80
75600810V	JUAN LÓPEZ BRAVO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899229	42008257801 (11200)	02/12/2008	10,69
30919242C	FRANCISCO LÓPEZ VILLALBA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905721	42008257802 (11200)	02/12/2008	21,18
30921253F	JUAN MARÍN BAENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899194	42008257803 (11200)	02/12/2008	3,01
30921952Q	DOMINGO MARÍN MEMBIELA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905072	42008257804 (11200)	02/12/2008	15,15
30920717T	CARMEN MOLINA BRICEÑO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906225	42008257805 (11200)	02/12/2008	2,42
30921971N	RAFAEL MOLINA CARRILLO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902555	42008257806 (11200)	02/12/2008	12,17
75657411S	CARMEN NAVAS MOLINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 903953	42008257807 (11200)	02/12/2008	35,03
75657558R	MANUEL NAVAS VALERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 881498	42008257808 (11200)	02/12/2008	20,78
75657557T	RAFAEL NAVAS VALERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 883210	42008257809 (11200)	02/12/2008	13,87
80130881P	ANTONIA ORTIZ VALERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 900309	42008257811 (11200)	02/12/2008	10,90
30922103Y	RAMÓN OTEROS JURADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 893854	42008257812 (11200)	02/12/2008	3,35
75601080B	TERESA PÉREZ BAENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 909567	42008257813 (11200)	02/12/2008	12,77
75600476M	CONCEPCIÓN RAMÍREZ LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902074	42008257814 (11200)	02/12/2008	8,70
30920395T	FRANCISCO RUIZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 888381	42008257815 (11200)	02/12/2008	32,18
1745326V	JUAN VILLARREAL CASAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 905661	42008257816 (11200)	02/12/2008	105,95
30404756K	FRANCISCO MORALES VIDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 730784	42008257818 (11200)	02/12/2008	889,86
34025083X	JOSÉ LUIS MEDINA CANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 920522	42008257819 (11500)	02/12/2008	23,45
30471642T	ANTONIA BAENA SOJO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902863	42008257820 (11200)	02/12/2008	36,40
30463029N	JUAN ANTONIO CABELLO MUÑOZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902857	42008257821 (11200)	02/12/2008	56,09
30752686F	JOSEFA AMAYA CARMONA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 861743	42008257823 (11200) 12008002764 (39909)	02/12/2008 02/12/2008	120,98 1,25
30207005R	FRANCISCO ÁNGEL SEGADOR DAZA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 913037	42008257826 (11500) 12008002765 (39909)	02/12/2008 02/12/2008	64,42 2,73
30438686A	ANTONIO GRANADOS COBOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 927723	32008002173 (CNP 20899)	03/12/2008	4,93
30792216T	MÓNICA KAWARMAI VASWANI	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 917943	32008002174 (CNP 20899) 22008003584 (9320 35200)	03/12/2008 03/12/2008	40,00 2,66
B14400162	MERCANCÍAS POR CARRETERA LOS PEDROCHES S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 914495	32008002175 (CNP 20899)	03/12/2008	258,90
50276745X	JULIO HEREDIA HALCÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 837424	42008258119 (11300)	04/12/2008	922,74
29863370D	HORACIO ARENAS FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 603300	42008258448 (11200)	11/12/2008	533,44
30753414E	ANTONIO ROMERO MONTILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 852743	42008258449 (11200)	11/12/2008	190,10
02192163X	MANUEL FUENTES DEL RÍO REG. PROP. POZOBLANCO	FRA. Nº G 23 (F. 30/06/2008) FRA. Nº G 25 (F. 16/07/2008) FRA. Nº G 46 (F. 09/12/2008) FRA. Nº G 49 (F. 15/12/2008)	22008001823 (9320 22604) 22008002076 (9320 22604) 22008003842 (9320 22604) 22008003956 (9320 22604)	29/01/2009 29/01/2009 29/01/2009 29/01/2009	105,72 110,40 171,53 76,69
				SUBTOTAL:	60.507,96 €

AÑO 2009					
NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	OP. CONTABLE (APLICACIÓN)	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	IMPORTE
13492756J	CARMEN RUIZ DEL PORTAL DÍEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 882485	42009001825 (11300)	16/02/2009	2.444,38
30425332N	MARÍA CRUZADO FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 470007	42009001871 (11200)	17/02/2009	3,43
29871517Z	MARÍA TERESA LÓPEZ CASTILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 906783	42009001872 (11300)	17/02/2009	2,20
75590392H	MANUEL ROSA ROSA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 948024	42009001873 (11300)	17/02/2009	88,50
B14379937	JUYISE S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 604484	42009001874 (11300)	17/02/2009	372,41
29904715T	JUANA COBOS CALERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP.751805	42009001875 (11200)	17/02/2009	761,87
5915025T	FERNANDO RAMÍREZ DELGADO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP.614999	42009001876 (11200)	17/02/2009	774,11
30094697W	NARCISO MARTÍN NAVARRETE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 883902	42009001877 (11300)	17/02/2009	9,35
30095349X	MARCELINA PULGARÍN ALFARO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 869878	42009001878 (11200)	17/02/2009	20,09
80131745K	CARMEN CARO FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 947428	42009001879 (11300) 12009000215 (39909)	17/02/2009 17/02/2009	40,15 2,84
30825169V	JOSÉ ANTONIO GARCÍA ROJANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 972276	42009001881 (11300)	17/02/2009	32,89
30919753W	FRANCISCO AGUILERA CAÑETE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 889857	42009001882 (11200)	17/02/2009	17,50
30731962Y	ROSARIO BORRALLO MERINO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 921365	42009001886 (11300) 12009000218 (39909)	17/02/2009 17/02/2009	0,32 2,85
30005436G	ISIDRO MARTÍN GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 843545	42009001888 (11300) 12009000219 (39909)	17/02/2009 17/02/2009	31,80 2,75
B14403968	RAFAEL RUIZ AMORES, S.L.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 902727	42009001890 (11300) 12009000220 (39909)	17/02/2009 17/02/2009	347,19 1,27
75700576D	CATALINA CABRERA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 941871	42009001893 (11300)	17/02/2009	10,92
30176404J	ÁNGEL DÍAZ CABRERA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 925922: EXP. 925923:	42009001894 (11300) 42009001895 (11300)	17/02/2009 17/02/2009	0,57 0,57
B14520977	PROVICAR, S.L.	FRA. Nº 49 (F. 13/02/2009)	22009000742 (9320 22602)	05/03/2009	24,08
34029488E	RICARDO GARCÍA ORDÓÑEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 940617	42009058277 (11300)	26/03/2009	17,09
30203955X	ISABEL MARÍA RUBIO ROMERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 970617	42009058279 (11200)	26/03/2009	15,52
30897582A	JUAN BENÍTEZ BAENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 942726	42009058280 (11300)	26/03/2009	30,47
30093650J	AMPARO PEREA PEREA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 870406	42009058281 (11200)	26/03/2009	58,06
30097814Z	EMILIA PÉREZ SÁNCHEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 858889	42009058282 (11200)	26/03/2009	20,64
80129244G	JULIANA BURGUILLOS LAVELA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 744801	42009058283 (11200)	26/03/2009	8,14
75641689W	RAFAEL MONTES SÁNCHEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 981722	42009058284 (11500)	26/03/2009	71,88
50604276K	ÁNGEL PINEDA PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 969192	42009058285 (11500)	26/03/2009	61,15
30992574M	FRANCISCO JAVIER CALMAESTRA ALCARAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 985490	42009058286 (11500)	26/03/2009	52,82
29938234P	MARIANA ARANDA CID	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 980198	42009058287 (11200)	26/03/2009	6,57
28235565Y	JUAN MOLINA PADILLA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 980822	42009058288 (11200)	26/03/2009	6,41
30479397G	MARÍA RUIZ CANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 980832	42009058291 (11200)	26/03/2009	20,51
30008601H	MARCELINA SÁNCHEZ SALAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 981459	42009058292 (11200)	26/03/2009	4,68
30504735L	ANTONIO MATA JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 844646	42009058293 (11300)	26/03/2009	15,39
34022864E	ALFONSA RAMÍREZ CID	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 851808	42009058295 (11300) 12009000840 (39909)	26/03/2009 26/03/2009	77,72 2,58
34011304P	JESÚS CANTERO GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 981968	32009001522 (CNP 20150)	29/04/2009	79,89
30125251N	FELICÍSIMA LEOVIGILDA GÓMEZ MARTÍN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 958794	42009085751 (11300)	30/04/2009	52,51
80135471K	ANTONIA JESÚS IBÁÑEZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 949731	42009085752 (11300)	30/04/2009	96,34
F14401152	FUENTEPLAST S.C.A.	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 941772: EXP. 941774:	42009085756 (11300) 12009001274 (39909) 42009085757 (11300) 12009001275 (39909)	30/04/2009 30/04/2009 30/04/2009 30/04/2009	104,79 2,56 105,15 2,57
30937287X	JOSÉ ENRIQUE BRAVO GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 980147: EXP. 980816: EXP. 981145:	42009085758 (11200) 42009085759 (11200) 42009085760 (11200)	30/04/2009 30/04/2009 30/04/2009	4,09 175,09 93,65
29941154F	PEDRO REDONDO PEDRAJAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 980553	42009085761 (11200)	30/04/2009	35,83
75652440N	MANUEL BROCAL MATA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 957824	42009085764 (11300)	30/04/2009	85,83
30436466Z	ANTONIO DÍAZ GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 923192	42009085765 (11300)	30/04/2009	4,53
30048108B	MANUEL LÓPEZ MORENO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 961109	42009085766 (11300)	30/04/2009	23,29
30153008P	MANUEL GARCÍA RAMÍREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 979888	42009085770 (11300)	30/04/2009	50,02

75612691F	FLORENTINA SÁNCHEZ MENGUAL	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 948685	12009001276 (39909)	30/04/2009	2,79
26974992V	TERESA BOGAS LUCENA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 883804	42009086682 (11300)	18/05/2009	109,50
80110712X	GREGORIO BENÍTEZ BENÍTEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 942713	42009086684 (11300)	18/05/2009	19,71
30920164E	JOSÉ CASTRO ARJONA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 886730	42009086689 (11200)	18/05/2009	3,93
30423036Q	JOSEFINA MORENO VAQUERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 978836	42009086691 (11200)	18/05/2009	3,39
30442495V	HUMBERLINA TERAN VAQUERO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 978833	42009086692 (11200)	18/05/2009	6,52
75692312W	MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA HUERTOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 998404	42009086693 (11300)	18/05/2009	16,82
30414830K	RAFAEL PÉREZ MOLINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 895814	42009086695 (11200) 12009001448 (39909)	18/05/2009 18/05/2009	8,30 2,81
30819598N	JAVIER CASTILLA CANTOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 991659	42009086696 (11300) 12009001449 (39909)	18/05/2009 18/05/2009	7,31 2,80
29957420N	BARTOLOMÉ JURADO ROMÁN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 983064	42009086697 (11200)	18/05/2009	13,13
30410240P	FRANCISCA ROJAS GUTIÉRREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 941780	42009086700 (11300)	18/05/2009	100,57
75622042C	MANUEL JIMÉNEZ POVEDANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 944542	12009001446 (39909)	18/05/2009	4,94
48871986E	DAVID LAREDO RÍOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 965721	12009001447 (39909)	18/05/2009	2,61
29861164B	ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 1008195	32009002506 (CNP 20155)	17/06/2009	195,38
B1437444I	HERMANOS ALMOHANO, S.L.	FRAN.º 3/506 (F. 02/06/2009)	22009002652 (9320 21200)	19/06/2009	52,37
30414023L	MARÍA DEL CARMEN LUQUE POYATO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 899380	42009233852 (11200)	30/09/2009	5,02
30702410D	JOSÉ ORDÓÑEZ ZAMORA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 741615	42009233853 (11300)	30/09/2009	340,44
29939092S	RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 934393	42009234100 (11500)	05/10/2009	3,87
26973404Q	RAFAEL MARTÍNEZ CRUZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 1025858	42009234101 (11500) 12009004033 (39909)	05/10/2009 05/10/2009	44,92 0,67
30429275E	JOSÉ PIERNAGORDA GARRIDO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 987698	42009234102 (11500)	05/10/2009	59,64
75678797B	MANUEL CASAS CRUZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 986430	42009234103 (11500)	05/10/2009	8,31
75651903G	DOLORES JIMÉNEZ CHACÓN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 1016552	42009234104 (11500)	05/10/2009	115,10
30539910G	ALFONSO GARCÍA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 990100	42009234106 (11500)	05/10/2009	62,81
30921906Q	BENITO PÉREZ ORTIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 885748	42009234107 (11200)	05/10/2009	14,07
30782893S	ANTONIO LUQUE GÓMEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 986314	42009234108 (11500)	05/10/2009	8,74
30943786T	FRANCISCO JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 956441	42009234109 (11300)	05/10/2009	92,42
30456438E	JOSÉ JIMÉNEZ CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 1002812	42009234110 (11500)	05/10/2009	107,53
75644411X	RAFAEL AGUERA SANZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 981105	42009234111 (11200) 12009004034 (39909)	05/10/2009 05/10/2009	49,67 1,35
26975088K	DANIEL AGUILERA LÓPEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 947667	42009234112 (11300)	05/10/2009	95,81
43067338E	FRANCISCO GARCÍA EXPÓSITO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 985387	42009234113 (11500)	05/10/2009	49,30
30440949N	JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ VALVERDE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 985937	42009234115 (11500)	05/10/2009	11,20
75647199S	PEDRO CARLOS JIMÉNEZ VALVERDE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 985886	42009234116 (11500)	05/10/2009	11,20
75648753M	MARÍA CABELLO GARCÍA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 983521	42009234117 (11300)	05/10/2009	130,23
8012178B	TERESA CRUZ GRANADOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 990086	42009234118 (11500)	05/10/2009	22,15
75598330K	ÁNGEL PINILLA MOYANO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 995240	42009234119 (11500)	05/10/2009	19,02
30498673Y	BENITO CANTADOR UCLES	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 1016252	32009003840 (CNP 20899) 22009004315 (9320 35200)	07/10/2009 07/10/2009	59,23 2,48
E1474380I	CARNICERÍA LUCCI, C.B.	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 1044131	32009003841 (CNP 20899)	07/10/2009	72,46
28448548D	LUIS MARTÍN NAVARRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 949888	32009003849 (CNP 20899) 22009004323 (9320 35200)	07/10/2009 07/10/2009	82,16 6,94
30943814M	RAFAEL MATA VARONA	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 978072	32009003851 (CNP 20899) 22009004324 (9320 35200)	07/10/2009 07/10/2009	213,60 14,21
X2468565K	MAXIMILIAN JOSEF SUMPER	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 987136	32009003852 (CNP 20899) 22009004325 (9320 35200)	07/10/2009 07/10/2009	150,00 14,21
26973822C	ANA MARÍA PACHECO BOHÓRQUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 994425	32009003855 (CNP 20899) 22009004330 (9320 35200)	07/10/2009 07/10/2009	24,11 6,32
26227720S	JUAN PERICHE PÉREZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 994049	32009003856 (CNP 20899)	07/10/2009	4,07
30803992T	MARÍA PILAR REYES ORTIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 1016266	32009003857 (CNP 20899) 22009004328 (9320 35200)	07/10/2009 07/10/2009	154,93 7,00
E14577944	CAHEGA, C.B.	DEV. INGR. INDEBIDOS. RCL 977667	22009004311 (9320 35200)	07/10/2009	6,94
46228139W	CLARA JIMÉNEZ RUEDA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 1007877: EXP. 1007883: EXP. 1007885: EXP. 1007890:	42009234348 (11300) 42009234349 (11300) 42009234350 (11300) 42009234351 (11300)	07/10/2009 07/10/2009 07/10/2009 07/10/2009	369,53 770,75 204,06 425,62
34002512W	MARÍA JESÚS ROMERO CASTRO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 986525	42009234352 (11500)	07/10/2009	15,13
30140791G	JOSEFA MOLERA CANTOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 557730	42009234354 (11300)	07/10/2009	27,04

30210407E	ENCARNACIÓN PÉREZ LUQUE	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 751883	42009234355 (11200)	07/10/2009	67,46
30465196V	JOSÉ MORENTE ALCARAZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 987437	42009234356 (11500)	07/10/2009	137,06
30888668J	FABIO PORRAS BLANCO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 982412	42009234358 (11300)	07/10/2009	4,56
30823998L	ROSA CLARA MILLÁN POBLACIONES	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 608957	42009234361 (11200)	07/10/2009	1.297,84
29940774H	BARTOLOMÉ BARRIOS BARRIOS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 978803	42009234362 (11200)	07/10/2009	28,16
75664478K	FRANCISCA BENITA CAMACHO MOLINA	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 990230	42009234363 (11300)	07/10/2009	15,30
30021538Y	DOLORES MEDINA RUIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 979765	42009234364 (11200)	07/10/2009	18,94
28551065S	MANUEL CRUZ SOTO	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 896389	42009234365 (11200)	07/10/2009	1.893,50
75298308B	FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 958224	42009234366 (11300)	07/10/2009	69,57
75580479H	ANTONIO REYES MARÍN	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 957818	42009234367 (11300)	07/10/2009	52,85
46643451A	MONSERRAT MARÍA RUBIO RIVAS	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 964433	42009234370 (11300) 12009004067 (39909)	07/10/2009 07/10/2009	4,87 2,93
30977615L	RAFAEL PÉREZ RUIZ	DEV. INGR. INDEBIDOS. EXP. 1014996	42009234372 (11300)	07/10/2009	21,13
				SUBTOTAL:	14.429,12 €
				TOTAL:	132.124,09 €

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 187/2014

Recaudación de cuotas en periodo voluntario de pago

Se comunica a los señores Propietarios-Regantes de esta Comunidad, que la cobranza en período voluntario del Canon de Amortización de Obras de Modernización, que este año asciende a 71,14 €/Ha., se realizará durante el período comprendido entre los días 20 de enero y 12 de febrero de 2014.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago indicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de

BBK Bank Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad le será remitido el correspondiente recibo, que deberán hacer efectivo presentándolo en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, a 13 de enero de 2014. El Presidente, Fdo. Andrés del Campo García.